

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 152-CU-UNMSM-2026 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las dos y treinta y siete minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Mirtha Roque Alcarraz (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Fulgencio Villegas Silva (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Amador Grover Mejía Osorio (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Félix Palomino Manchego (Derecho y Ciencia Política)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Sra. Fresia Diana Melgarejo Tirado (Medicina); Sra. Cielo Nadine Zacarias Rosado (Ciencias Matemáticas);
Sra. María Del Carmen Pereda Quispe (Ing. Industrial); Sr. Sebastián André Rojas Dueñas (Ciencias Económicas)

INVITADOS

Dr. Marcel Martín Velázquez Castro (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. José Carlos Del Carmen Sara (Decano de Medicina)
Dra. María Natividad Zegarra Garay (Decana de Ciencias Matemáticas)
Dra. Martha Esther Valdivia Cuya (Decana de Ciencias Biológicas)
Dr. Héctor Javier Bendezú Jiménez (Decano de Ciencias Económicas)
Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez (Decana de Odontología)
Dr. Edgar Froilán Damián Núñez (Decano de Educación)

Dr. Fernando Demétrio Carcelén Cáceres (Decano de Medicina Veterinaria)
Dr. Neptali Ale Borja (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Adrián Alejandro Flores Konja (Decano de Ciencias Contables)
Dra. Carlota Alicia Casalino Sen (Decana de Ciencias Sociales)
Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen (Decano de Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Óscar Rafael Tinoco Gómez (Decano de Ing. Industrial)
Dra. Elisa Beatriz Yanac Reynoso (Decana de Psicología) (e)
Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción (Decana de Ing. de Sistemas e Informática)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Sr. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe (e) de Oficina de Recursos Humanos)
Ing. Juan Rubén Salcedo Isla (Jefe de la Red Telemática)
Dr. Mario Abraham Martínez Huapaya (Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario)
Dr. Fray Masías Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Dr. Ivar Farfán Ruiz (Asesor del Rectorado)
Sr. José Freddy Atúncar Yrribari (Asesor del VRAP)
Sr. Walter Ugarte Casafranca (Asesor del VRAP)

Secretaria General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Muchas gracias señora Secretaria, sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda por favor.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda se tiene la aprobación de las Actas N.º 148, 149, 150 y 151.

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, a cada uno de ustedes se les ha hecho llegar las Actas. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 148? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 149? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 150? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 151? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora los veinte expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente. Al amparo de la Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R de fecha 15 de enero del 2025, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la Resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una consulta previa, señora Rectora.

Señora Rectora: Si doctor, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estuve revisando el despacho con la señora Edith, y dice que todo el marco legal a variado, sería bueno que se haga una revisión, porque algunos tenemos que ratificarnos hasta fines de este año, pero algunos ya no, hacen su periodo completo porque no les es exigible el grado de maestría o el grado de doctor. Entonces, creo yo, no sé si se ha tomado en cuenta esto último, aparentemente no por lo que he podido revisar. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Efectivamente las ratificaciones se ponen en consideración en esos aspectos porque la única persona que no está con la Ley N.º 30220, es el doctor Franco Paredes Gustavo Néstor, los demás todos se están manteniendo con esa Ley, por lo tanto, lo que se está tramitando es, a una fecha determinada, de los que tienen la obligación de presentar su grado, excepto de los que estaban con la Ley N.º 23733. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General:

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001272-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005630-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Díaz Suarez, Jaime Willy	AUXILIAR T.P 20 horas	55.50 puntos	R.R. N.º 012058-2022 (29-10-2022) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/11/2025

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001273-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005639-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Rodriguez O'Donnell, Ada Raquel	AUXILIAR T.P 20 horas	68.38 puntos	R.R. N.º 004006-2023 (03-04-2023) a partir del 16-11-2022	Del 16-11-2025 Al 16-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/11/2025

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001274-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005641-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Torres Villanueva, Felipe	AUXILIAR T.P 20 horas	73.70 puntos	R.R. N.º 009488-2025 (09-08-2025) a partir del 08-11-2022	Del 08-11-2025 Al 08-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 1/11/2025

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001278-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005648-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Gonzales Salazar, Humberto José	AUXILIAR T.P 15 horas	35.25 puntos	R.R. N.º 008796-2023 (20-07-2023) a partir del 08-11-2022	Del 08-11-2025 Al 08-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/10/2025

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001281-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005651-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Soberón Lozano, María Mercedes	PRINCIPAL T.C 40 horas	65.50 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 28-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/11/2025

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001282-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005652-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Delgado Pérez, Doris Hilda	PRINCIPAL T.C 40 horas	85.00 puntos	R.R. N.º 08641-R-18 (31-12-2018) a partir del 01-01-2019	Del 01-01-2026 Al 01-01-2033

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/11/2025

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001283-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005654-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Samamé Arrasco, César Alberto	AUXILIAR T.P 20 horas	49.25 puntos	R.R. N.º 003980-2023 (03-04-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/11/2025

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001284-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005655-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Romero Giraldo, Iliana Elcira	AUXILIAR T.P 20 horas	58.10 puntos	R.R. N.º 014073-2023 (29-12-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/11/2025

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001285-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005656-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Bendezú Chacaltana, Alejandra	AUXILIAR T.P 20 horas	51.50 puntos	R.R. N.º 015481-2022 (20-12-2022) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2025

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001286-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005660-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Oré De La Cruz, Ronald Arnaldo	AUXILIAR T.P 20 horas	48.00 puntos	R.R. N.º 000874-2023 (23-01-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2025

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001287-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005661-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Otiniano Alvarado, Carlos Homero	AUXILIAR T.P 20 horas	44.00 puntos	R.R. N.º 000853-2023 (21-01-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2025

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001288-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005663-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Paitanmala Montero, Hilda	AUXILIAR T.P 20 horas	55.30 puntos	R.R. N.º 000856-2023 (21-01-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2025

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001289-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005664-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Chirinos Málaga, Luis Alberto	AUXILIAR T.P 20 horas	48.00 puntos	R.R. N.º 004058-2023 (04-04-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/11/2025

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001291-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005666-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Arce Benites, Miguel Ángel	AUXILIAR T.P 20 horas	42.50 puntos	R.R. N.º 000876-2023 (23-01-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/11/2025

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001292-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005669-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Llontop Ramos, Eddar Walter	AUXILIAR T.P 20 horas	52.25 puntos	R.R. N.º 001135-2023 (26-01-2023) a partir del 26-11-2022	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001267-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001410-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Evangelista Vargas, Oscar Diego	AUXILIAR T.C. 40 horas	71.00 puntos	R.R. N.º 002329-2023-R (23/02/2023)	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2025

17. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001275-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001495-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Mamani Zapana, Priscila Rosse	AUXILIAR T.C. 40 horas	60.30 puntos	RR N.º 003985-2023-R (03/04/2023)	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 2/12/2025

18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001280-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001397-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	León Quispe, Jorge	PRINCIPAL T.C. 40 horas	67.00 puntos	RR N.º 06940-R-2018 (08/11/2018)	Del 08-11-2025 Al 08-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 8/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001296-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001941-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Carbajal Licas, Jenny	AUXILIAR T.C. 40 horas	63.11 puntos	R.R. N.º 002370-2023-R 23/02/2023	Del 09-11-2025 Al 09-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/10/2025

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001297-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001942-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Pérez Núñez, Jhelly Reynaluz	AUXILIAR T.C. 40 horas	87.05 puntos	R.R. N.º 004062-2023-R 04/04/2023	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ROGELIO NICOLAS MACINES ROMERO

OFICIO N.º 001299-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 000898-2025-D-FCE/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000950-2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba modificar el periodo de ratificación docente del Profesor Ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Categoría y Clase que se indica:

DICE:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Macines Romero, Rogelio Nicolás	PRINCIPAL D.E.	64.93 puntos	R.R. N.º 06584-R-16 (30/12/2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2025

DEBE DECIR:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Macines Romero, Rogelio Nicolás	PRINCIPAL D.E.	64.93 puntos	R.R. N.º 06584-R-16 (30/12/2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Señora Rectora los cuatro expedientes que se van a dar cuenta están referidos al Cambio de Clase Docente, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración y registrá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral, y para el caso de los docentes cuyo cambio haya sido por ocupar un cargo, al término de su gestión

deberán regresar a su clase anterior. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada expediente.

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N.º 000051-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000865-2025-D-FCA/UNMSM del 9 de junio del 2025 que aprueba el cambio de clase del Dr. Manuel Jorge Espinoza Altamirano, con código N.º 0A0366, docente permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, de Principal a Dedicación Exclusiva, a Principal a Tiempo Completo 40 horas, utilizándose la plaza de Principal tiempo completo 40 horas que dejará vacante Luis Fernando Valeriano Ortiz, y que regirá a partir de la fecha de expedición de la Resolución Rectoral de ratificación.

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N.º 000076-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 002001-2025-D-FCA/UNMSM del 23 de octubre del 2025 que aprueba el cambio de clase del Dr. Luis Fernando Valeriano Ortiz, con código N.º 071242, docente permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, de Principal a Tiempo Completo 40 horas a Principal a Dedicación Exclusiva, que dejará vacante Manuel Jorge Espinoza Altamirano, y que regirá a partir de la fecha de expedición de la Resolución Rectoral de ratificación.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000053-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000952-2025-D-FQIQ/UNMSM, que aprueba en la Facultad de Química e Ingeniería Química, el Cambio de Clase del Dr. Eder Clidio Vicuña Galindo, Profesor Principal T.P. 20 horas a Profesor Principal T.C. 40 horas, en tanto ejerza la condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, al término deberá regresar a su clase anterior.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000065-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 005453-2025-D-FM/UNMSM, que aprueba, en vía de regularización, el cambio de clase docente de doña Juana Matilde Cuba Sancho, con código N.º 080098, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina, a partir del 1 de agosto de 2025 y mientras dure su permanencia en el cargo. Pasando de Profesora Principal T.P. 20 horas a Profesora Principal T.C. 40 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

AÑO SABÁTICO

Señora Rectora los expediente que se van a dar cuenta a continuación está referido al Goce del Año Sabático, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada expediente, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

5. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 000055-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001643-2025-D-FII/UNMSM, que otorga el uso del Año Sabático al Dr. Walter Andía Valencia, Docente Principal a Tiempo Completo, con código docente N.º 0A1261, del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, para el año 2026, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con el fin de desarrollar un libro en base a los resultados de su investigación sobre la vinculación de la gestión de procesos y evaluación de proyectos de inversión.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000066-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001941-2025-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que otorga el Año Sabático a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, a Carmen Isabel Villanueva Ipanaque, con código N.º 0A1966, Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: "Contrataciones del Estado y eficiencia presupuestal en las universidades nacionales de Lima Metropolitana."

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000069-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001940-2025-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que otorga el Año Sabático a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, a Carlos Alberto Pastor Carrasco, con código N.º 0A0232, Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: "Impacto de la Inteligencia Artificial en las funciones del Contador Público".

8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000070-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001942-2025-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que otorga el Año Sabático a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, a don Víctor Dante Ataupillco Vera, con código N.º 09353A, Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: "NIIF en la preparación de los estados financieros".

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000067-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001357-2025-D-FCB/UNMSM, que otorga el Año Sabático a don Germán Vergaray Ulffe, con código N.º 073857, Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, para la preparación de manuscritos para publicación en revistas, derivados de los trabajos de investigación, realizar asesoría de tesis de pregrado, planificar y dirigir las actividades de investigación del Grupo CALAMB, del cual es coordinador, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la investigación en nuestra institución, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

10. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000078-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001356-2025-D-FCB/UNMSM, que otorga el Año Sabático a doña Carmen Rosa Méndez Farro, con código N.º 045249, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, para la preparación de manuscritos para publicación en revistas, derivados de los trabajos de investigación, realizar asesoría de tesis de pregrado y coordinar y ejecutar las tareas como corresponsable en las actividades de investigación del Grupo al que pertenece, CALAMB, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la investigación en nuestra institución, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000068-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001829-2025-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que concede el uso del goce de Año Sabático, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, al Dr. Antonio Raúl González Montes, con código N.º 030031, Profesor Principal T.C. del Departamento Académico de Literatura, para realizar su proyecto de investigación denominado: "Antología Miscelánea de Textos Narrativos."

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000073-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001884-2025-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que concede el uso del goce de Año Sabático, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, a la Dra. María Del Carmen Cuba Manrique, con código N.º 01941E, Profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, para realizar su proyecto de tesis denominado: «Resistencia y supervivencia del culle en la toponimia de Pallasca».

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000071-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000920-2025-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que concede el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, a don Raimundo Renaun Pacheco Mexzon, con código N.º 05058A, docente permanente Principal a Tiempo Completo 40 horas, para realizar la preparación de la publicación de un libro titulado: "Técnicas Financieras Aplicadas",

debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000072-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000917-2025-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que concede el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, a don Carlos Palomino Selem, con código N.º 093513, docente permanente Asociado a Tiempo Completo 40 horas, para realizar la preparación de la publicación de un libro titulado: "Machine Learning y Modelos Económicos para Mercados de Capitales e Inversiones", debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000074-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

La Comisión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 15 de enero del 2026, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001817-2025-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el goce de Año Sabático por el periodo del año 2026, del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026 a don Carlos Rubén Guerrero Moncada, docente permanente en la categoría Asociado a Tiempo Completo 40 horas, con la finalidad de desarrollar el Proyecto de Investigación: "Modelización y Optimización de Procesos Financieros y de Servicio Mediante Cadenas y Procesos de Markov: Una Aproximación al Riesgo de Crédito (Cartera Pesada) y la Teoría de Colas para casos especiales", debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESOR VISITANTE, AL DR. JUAN JOSÉ CALVA GONZÁLEZ, DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OFICIO N.º 000014-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001605-2025-D-FLCH/UNMSM, de fecha 20 de octubre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 30 de setiembre del 2025:

Incorporar, en vía de regularización, como Profesor Visitante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Dr. Juan José Calva González, docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, por haber impartido Ad Honorem sus conocimientos académicos en el dictado de la asignatura "Estudio de Usuario de la Información" en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, durante los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2025, como parte de la currícula del semestre académico

2025-II.

Estando a lo descrito y con el quórum de ley, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 001605-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA INTERDISCIPLINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS A DOÑA MARA ELIZABETH, PELAYO BALDARRÁGO.

OFICIO N.º 000029-2025-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 30 de diciembre del 2025

La Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado recomienda la aprobación de la adscripción docente de doña MARA ELIZABETH, PELAYO BALDARRÁGO, profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, al Departamento Académico de Física Interdisciplinaria-DAFI, cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Señora Rectora los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la actualización de los programas curriculares en las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales expedidas en cada uno de los expedientes.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 001253-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001412-2025-D-FII/UNMSM, de fecha 3 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 30 de octubre del 2025:

1. APROBAR, el Programa Curricular 2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil Y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, según anexo que a fojas ciento veinticuatro (124) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 001653-2025-D-FII/UNMSM del 10 de diciembre del 2025, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001412-2025-D-FII/UNMSM de fecha 3 de noviembre del 2025, en el 1er. resolutive referente al nombre de la Escuela:

DEBE DECIR:

1. APROBAR, el PROGRAMA CURRICULAR 2026 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES de la Facultad de Ingeniería Industrial, según anexo que a fojas ciento veinticuatro (124) forma parte de la presente Resolución.
2. INCLUIR, en la RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001412-2025-D-FII/UNMSM de fecha 3 de noviembre del 2025, los siguientes resolutivos:
 2. APROBAR, LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, que se encuentran en el punto 11, folios 84, 85, 86 y 87.
 3. DEJAR ESTABLECIDO, que el Plan de Estudios 2026 que aprueba la presente Resolución, entrará en plena vigencia en el Año Académico 2026.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001412-2025-D-FII/UNMSM y su modificatoria Resolución Decanal N.º 001653-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 001254-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001413-2025-D-FII/UNMSM, de fecha 3 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 30 de octubre del 2025:

1. APROBAR, el Programa Curricular 2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Industrial, según anexo que a fojas ciento veinticuatro (124) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 001632-2025-D-FII/UNMSM del 5 de diciembre del 2025, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001413-2025-D-FII/UNMSM de fecha 3 de noviembre del 2025, en el 1er. resolutive referente a la cantidad de folios:

DEBE DECIR:

1. APROBAR, el Programa Curricular 2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Industrial, según anexo que a fojas ciento veinticinco (125) forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR, las TABLAS DE EQUIVALENCIA de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que se encuentran en el Programa Curricular 2026 (según índice: Punto 11, folios del 84 al 88).
3. DEJAR ESTABLECIDO, que el Plan de Estudios 2026 que aprueba la presente Resolución Decanal, entrará en plena vigencia en el Año Académico 2026.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001413-2025-D-FII/UNMSM y su modificatoria Resolución Decanal N.º 001632-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR, EL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICIO N.º 000077-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001962-2025-D-FCM/UNMSM, de fecha 29 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 25 de noviembre del 2025, donde se resolvió:

Modificar, el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución Rectoral N.º 009311-2024-R/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024, como se indica:

Debe decir:

III	232031	Cálculo III	Obligatorio	4	2	6	5	23EG22	Cálculo II
	232032	Álgebra lineal aplicado a la Estadística	Obligatorio	4	2	6	5	23EG15	Matemática Básica
	232033	Probabilidad I	Obligatorio	4	2	6	5	23EG22	Cálculo II
	232034	Métodos Estadísticos	Obligatorio	2	4	6	4	23EG23	Introducción a la Estadística
	232035	Ética y liderazgo	Obligatorio	3		3	3		
			Total				22		
IV	232041	Análisis real	Obligatorio	4	2	6	5	232031	Cálculo III
	232042	Programación y métodos numéricos	Obligatorio	2	4	6	4	232032	Álgebra lineal aplicado a la Estadística
	232043	Probabilidad II	Obligatorio	4	2	6	5	232033	Probabilidad I
	232044	Programación en lenguaje estadístico	Obligatorio	2	4	6	4	232032	Álgebra lineal aplicado a la Estadística
	232045	Fundamentos de Economía	Obligatorio	3		3	3		
	232046	Método científico y redacción	Obligatorio	2		2	2		
			Total				23		

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001962-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2002 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DEL I AL X CICLO

OFICIO N.º 000017-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001186-2025-D-FIEE/UNMSM, de fecha 11 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 24 de octubre del 2025, donde se resolvió:

1. APROBAR, la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2018 del I al X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que a foja uno (1) se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito con la abstención del Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia, por ser Decano de la Facultad y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001186-2025-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: EXCLUIR EL REQUISITO DEL IDIOMA INGLÉS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022

OFICIO N.º 000013-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001260-2025-D-FIEE/UNMSM, de fecha 5 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 14 de noviembre del 2025, que resuelve:

1. EXCLUIR, el Requisito del Idioma Inglés de la (página 101) del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde especifica “con relación al idioma inglés, para la matrícula en el semestre V se requerirá un certificado de conocimiento del inglés a un nivel básico”, por los considerandos antes expuestos.

Estando a lo descrito con la abstención del Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia, por ser Decano de la Facultad y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001260-2025-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2018 Y 2023, QUE NO PUEDEN SER EVALUADOS MEDIANTE JURADO AD HOC

OFICIO N.º 000015-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002330-2025-D-FCA/UNMSM, de fecha 18 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 10 de diciembre del 2025, donde se resolvió:

1. Aprobar las asignaturas de los planes de estudios 2018 y 2023, que no pueden ser evaluados mediante jurado ad hoc de la Escuela Profesional de Administración de Turismo.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002330-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.
Secretaria General:

7. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2024 FOJAS DEL 20 AL 44 Y EL ANEXO II.

OFICIO N.º 000003-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001241-2025-D-FIGMMG/UNMSM, de fecha 17 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 4 de diciembre del 2025, se resuelve:

1. Modificar el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica desde las fojas 20 a la 44 y el Anexo II (de la Malla Curricular), aprobado con Resoluciones Decanales N.º 001162-2022-D-FIGMMG/UNMSM y 001128-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 30 de octubre de 2022 y 3 de octubre del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 013608-2023-R/UNMSM del 19 de diciembre del 2023, y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 000141-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 21 de febrero del 2025, Resolución Rectoral N.º 003857-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001241-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO DE DOÑA MARIA FERNANDA ROCHA MALAFAIA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

OFICIO N.º 001256-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 005387-2025-D-FM/UNMSM del 28 de noviembre del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 17 de octubre del 2025, el cual resuelve:

1. Aprobar el ingreso directo a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de doña ANA LUIZA ROCHA MALAFAIA de nacionalidad brasileña, con carne de identidad N.º 01022025, bajo la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas en el proceso de admisión 2026-I; debiendo iniciar sus estudios con el Plan de estudios 2024 en Estudios Generales durante el semestre académico 2026-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005387-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

CREACIÓN DE MAESTRÍAS

Señora Rectora los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la creación de maestrías en la Facultad de Ciencias Administrativas, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación, y de la Dirección General de Administración. Con la abstención del Dr. Amador Grover Mejía Osorio, por ser Decano de la Facultad, la Comisión recomienda que se ratifiquen las resoluciones decanales emitidas en cada expediente.

9. FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TURISMO, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000001-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 002317-2025-DFCA/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de diciembre del 2025, donde se resuelve:

1. Aprobar la creación de la Maestría en Gestión Estratégica del Turismo, modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas ciento diecinueve (119) forman parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito con la abstención del Dr. Amador Grover Mejía Osorio, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002317-2025-D-FCA/UNMSM, que resuelve Aprobar la creación de la Maestría en Gestión Estratégica del Turismo, modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrados, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación, y la Dirección General de Administración.

10. FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TURISMO, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000002-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de enero del 2026

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 002328-2025-D-FCA/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de diciembre del 2025, donde se resuelve:

1. Aprobar la creación de la Maestría de Especialización en Inteligencia Artificial para la Administración, modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas sesenta y cuatro (64) forman parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito con la abstención del Dr. Amador Grover Mejía Osorio por ser Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002328-2025-D-FCA/UNMSM, que resuelve Aprobar la creación de la Maestría de Especialización en Inteligencia Artificial para la Administración, modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrados, Vicerrectorado de Investigación y

Posgrado, Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación, y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

CUADRO DE VACANTES

Señora Rectora los doce expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación de las vacantes de los programas de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades de las diferentes Facultades, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada expediente.

11. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL

OFICIO N.º 001252-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 001840-2025-D-FLCH/UNMSM del 3 de diciembre del 2025, se resolvió:

1. DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Decanales N.º 000084-2025-D-FLCH/UNMSM y 001744-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de enero y 12 de noviembre de 2025 respectivamente, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.
2. APROBAR, en vía de regularización, el CUADRO DE VACANTES PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2025-I, de los diez (10) programas de Maestrías semipresenciales y cinco (5) programas de Doctorados presencial, que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución Decanal.

MAESTRÍAS – SEMI PRESENCIALES	Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Arte Peruano y Latinoamericano, mención Historia del Arte	20	1	2	23
Comunicaciones	20	1	2	23
Educación Intercultural Bilingüe	20	1	2	23
Escritura Creativa	20	1	2	23
Filosofía, mención Epistemología	20	1	2	23
Filosofía, mención Historia de la Filosofía	20	1	2	23
Gestión de la Información	20	1	2	23
Lengua y Literatura	20	1	2	23
Lingüística	20	1	2	23
Literatura, mención Literatura Peruana y Latinoamericana	20	1	2	23
Total	200	10	20	230
DOCTORADOS – PRESENCIALES	Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Comunicación, Periodismo y Medios Digitales	15	1	1	17
Filosofía	15	1	1	17

Historia del Arte	15	1	1	17
Lingüística	15	1	1	17
Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	17
Total	75	5	5	85

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001840-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL

OFICIO N.º 000016-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 001844-2025-D-FLCH/UNMSM del 4 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 2 de diciembre del 2025, donde se resolvió:

1. APROBAR el cuadro de vacantes para las Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2026-I, de los diez (10) programas de Maestrías semipresenciales y cinco (5) programas de Doctorados presencial, que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución Decanal.

MAESTRÍAS – SEMI PRESENCIALES	Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Arte Peruano y Latinoamericano, mención Historia del Arte	20	1	2	23
Comunicaciones	20	1	2	23
Educación Intercultural Bilingüe	20	1	2	23
Escritura Creativa	20	1	2	23
Filosofía, mención Epistemología	20	1	2	23
Filosofía, mención Historia de la Filosofía	20	1	2	23
Gestión de la Información	20	1	2	23
Lengua y Literatura	20	1	2	23
Lingüística	20	1	2	23
Literatura, mención Literatura Peruana y Latinoamericana	20	1	2	23
Total	200	10	20	230
DOCTORADOS – PRESENCIALES	Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Comunicación, Periodismo y Medios Digitales	15	1	1	17
Filosofía	15	1	1	17
Historia del Arte	15	1	1	17
Lingüística	15	1	1	17
Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	17
Total	75	5	5	85

*El programa se apertura con el mínimo de 12 alumnos ingresantes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001844-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N.º 001258-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 001291-2025-D-FFB/UNMSM, de fecha 17 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 16 de diciembre del 2025:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N.º	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	15
MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	15
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	15
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	15
9	410	Maestría en Química Clínica	10

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001291-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

14. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I PARA LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES

OFICIO N.º 001260-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 001290-2025-D-FFB/UNMSM, de fecha 17 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 16 de diciembre del 2025, que resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I para las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N.º	Código	SEGUNDAS ESPECIALIDADES	Vacantes
1	201	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	10
2	203	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	10
3	202	Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001290-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS PROFESIONALES, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 001259-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 002228-2025-D-FE/UNMSM, de fecha 21 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 13 de noviembre del 2025, que resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I de los programas de Maestrías Profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica:

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática	Semipresencial	30
2	Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación		30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002228-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

16. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL

OFICIO N.º 000005-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 002226-2025-D-FE/UNMSM, de fecha 21 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 13 de noviembre del 2025, que resuelve:

1. Aprobar, el cuadro de vacantes del proceso de admisión 2026-I de los Programas de Doctorado y Maestría en Educación, modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica:

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	Presencial	30

2	Doctorado en Educación con mención en Docencia Universitaria		30
3	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación		30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002228-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES Y LA PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-1 DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000004-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 001024-2025-D-FPSI/UNMSM, de fecha 4 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 26 de noviembre del 2025, que resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes y la programación del Proceso de Admisión 2026-1 de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud (modalidad semipresencial), Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil (modalidad semipresencial) y Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales (modalidad semipresencial) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, que a continuación se detalla:

SEGUNDA ESPECIALIDAD	INSCRITOS COMO MÍNIMO	MODALIDAD
Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud	90	Semipresencial
Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en dificultades de Lenguaje Infantil	30	Semipresencial
Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	25	Semipresencial

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001024-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

18. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.

OFICIO N.º 000007-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 001052-2025-D-FPSI/UNMSM del 18 de diciembre del 2025, se resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología para el Proceso de Admisión 2026-I, en el Programa del Doctorado en Psicología (modalidad presencial), en el Programa de la Maestría en Psicología con mención en: Psicología Educativa (modalidad semipresencial); Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud (modalidad semipresencial); Maestría en psicología con mención en Psicología Organizacional (modalidad semipresencial), Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo (modalidad semipresencial) y la Maestría Profesional en Psicología Criminológica (modalidad semipresencial) que se detalla en el Anexo adjunto:

Programa de	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total	Modalidad de estudio
Doctorado en Psicología	20	1	0	21	Presencial

Maestría en Psicología con Mención en:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total	Modalidad de estudio
Psicología Educativa	20	1	0	21	Semi presencial
Psicología Clínica y de la Salud	60	1	0	61	
Psicología Organizacional	20	1	0	21	
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	60	1	0	61	
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	25	1	0	26	

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001052-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS

OFICIO N.º 000006-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 005627-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 17 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 16 de diciembre del 2025, que resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Especialidad	N.º Vacantes	Modalidad
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica	30	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Pública	20	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Paliativa	15	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Renal	30	Semipresencial
TOTAL	95	

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005627-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta

con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

20. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2026-I

OFICIO N.º 000010-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 005634-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 17 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 16 de Diciembre de 2025, donde se resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales, para el Proceso de Admisión de las Maestrías 2026-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

MAESTRÍAS	N.º Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	15	1	1	17
Mención: Docencia en Enfermería	15	1	1	17
Maestría de Especialización en Inmunología Molecular y Celular	25	0	0	25
Maestría en Epidemiología	20	1	1	22
Maestría en Fisiología	20	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Nutrición con Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	32
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	40	1	1	42
Maestría en Salud Pública	40	1	1	42

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005634-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I Y LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES EN LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN AVICULTURA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000008-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 001155-2025-D-FMV/UNMSM, de fecha 12 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 4 de diciembre del 2025, donde se resolvió:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2026-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes en los programas de:

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes Ordinarias
1	Segunda Especialidad Profesional en Animales de Compañía	Semipresencial	15
2	Segunda Especialidad Profesional en Avicultura	Semipresencial	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001155-2025-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO 2026-I.

OFICIO N.º 000011-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de enero del 2026

Que, con Resolución Decanal N.º 001919-2025-D-FCM/UNMSM, de fecha 15 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de diciembre del 2025, donde se resolvió:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de los Programas de Maestría y Doctorado 2026-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como se indica a continuación:

Maestría	Concurso	Modalidad Presencial			Total
		Traslado Interno	Traslado Externo	Reingreso	
1. Matemática Pura	10	01	01	01	13
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	12	01	01	01	15
3. Estadística Matemática	12	01	01	01	15
4. Bioestadística (*)	12	01	01	01	15
5. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial. (*)	7	01	01	01	10
Doctorado		Modalidad Presencial			
1. Matemática Pura	7	01	01	01	10

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se abrirán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001919-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON IVAN ADOLFO NATTERI ROMERO, DOCENTE POSTULANTE AL NOMBRAMIENTO EN LA UNMSM, CONTRA LA DECISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DECLARAR “NO VIABLE” AL ACOGIMIENTO A LA LEY 32171 DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS.

OFICIO N.º 000196-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 1 de diciembre de 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 20 de noviembre de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Estese a lo resultado en la Resolución Rectoral N.º 012857-2025-R/UNMSM de fecha 31.10.2025, que declaro INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don Iván Adolfo Natteri Romero y da por agotada vía administrativa, por los fundamentos expuestos.
2. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del personal docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON NELSON REYNA VASQUEZ, CONTRA LA CARTA N.º 000896-2025-OGRRHH-DGA, RESPECTO DEL INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTO AL DECRETO LEY N.º 25891 (FONAVI).

OFICIO N.º 000201-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre de 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 03 de diciembre de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Nelson Reyna Vásquez, ex Servidor Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, contra la Carta N.º 896-2025-OGRRHH-DGA de fecha 28.10.2025.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del ex servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON EDER CLIDIO VICUÑA GALINDO, PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 HORAS, DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000189-2025-D-FQIQ, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE CLASE.

OFICIO N.º 000202-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre del 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 03 de diciembre del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Eder Clidio Vicuña Galindo, contra la Resolución Decanal N.º 189-2025-D-FQIQ, del 25 de febrero del 2025.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ENRIQUE ANTONIO ALATA POCCO, ACTUAL SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO TÉCNICO B DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 000732-2025-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CUMPLIR 35 AÑOS DE SERVICIOS.

OFICIO N.º 000205-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 23 de diciembre de 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 26 de noviembre de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Enrique Antonio Alata Pocco, contra la Carta N.º 000732-2025-OGRRHH-DGA de fecha 2 de setiembre del 2025.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. ACOGIMIENTO AL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, INTERPUESTO POR DON MÁXIMO ABDÓN CHAUPIN RAMOS, AL HABERSE CONCLUIDO EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

OFICIO N.º 000206-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 23 de diciembre del 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 15 de diciembre de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. En cuanto al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.º 014125-2025-R de fecha 04.12.2025.
2. Acumular al Expediente principal N.º UNMSM-20250027452, por guardar relación y por reglas de formación de expediente único.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA BEATRIZ MAY LING RAMIREZ HUAROTO, DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HORAS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000371-2025-D-FDCP/UNMSM SOBRE PROCESO DE CAMBIO DE CLASE 2025.

OFICIO N.º 000209-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre de 2025

Con la abstención del Dr. José Félix Palomino Manchego por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 15 de diciembre de 2025, por mayoría de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Beatriz May Ling Ramírez Huaroto, contra la Resolución Decanal N.º 000371-2025-D-FDCP/UNMSM, de fecha 26.02.2025, por los fundamentos expuestos.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOSE CARLOS NAVARRO LEVANO, DOCENTE ASOCIADO T.P., DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000196-2025-D-FCE, SOBRE PROCESO DE CAMBIO DE CLASE 2025.

OFICIO N.º 000210-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 23 de diciembre del 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 17 de diciembre del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por José Carlos Navarro Lévano, contra la Resolución Decanal N.º 000196-2025-D-FCE/UNMSM de fecha 26.02.2025, por los fundamentos expuestos.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA JOHANA ELIZABETH ARANGO ARAMBURU, CONTRA EL OFICIO N.º 1291-2025-R-D, MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N.º 32171 SERVIR.

OFICIOS N.º 000195 Y 000211-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 1 y 23 de diciembre del 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Johana Elizabeth Arango Aramburu, contra el Oficio N.º 001880-OGAL-R-2025 de fecha 05.08.2025, por los fundamentos expuestos.

2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA CAROLINA LEONOR SANTIAGO SANTOS, EX DOCENTE DEL COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA CARTA N.º 000425-2025-OGRRHH-DGA, SOBRE IMPROCEDENCIA DE PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE).

OFICIOS N.º 000197 Y 000212-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 1 y 23 de diciembre de 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar la NULIDAD de la Carta N.º 000425-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 29.08.2023, por los fundamentos expuestos.
2. Retrotraer el procedimiento al momento previo de la emisión de la Carta N.º 000425-2023-OGRRHHDGA/UNMSM de fecha 29.08.2023, teniendo en consideración los fundamentos señalados.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARINA SALAZAR CAHUANA, DOCENTE D.E. DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, CONTRA LA CARTA N.º 000845-2025-OGRRHH-DGA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO PARA QUE LE OTORGUEN HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES SIMILAR A LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE NOMBRADA.

OFICIO N.º 000213-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 23 de diciembre del 2025

La Comisión, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 17 de diciembre del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por MARINA SALAZAR CAHUANA, contra la CARTA N.º 000845-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 12.10.2025, por los fundamentos expuestos.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Señora Rectora los 34 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente. Al

amparo de las Resoluciones Rectorales N.º 012096-2024-R/UNMSM de fecha 24 de septiembre del 2024, que dispuso que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente, y la Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R de fecha 15 de enero del 2025, que aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiendo presentado los expedientes en el mes de diciembre de 2024. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIOS N.º 001276-2025 y 000026-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025 y del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005642-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Salazar Salvatierra, Emma Felicia	PRINCIPAL T.C 40 horas	90.00 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 28-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/11/2025

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000029-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005786-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Núñez Bartens, Augusta Carolina	AUXILIAR T.P 20 horas	42.00 puntos	R.R. N.º 004056-2023 (04-04-2023)	Del 08-11-2025 Al 08-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/11/2025

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000030-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005789-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Marín Sánchez, Obert	ASOCIADO T.C 40 horas	83.80 puntos	R.R. N° 01964-2020 (30-12-2020)	Del 01-01-2026 Al 01-01-2031

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 7/11/2025

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000034-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005798-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Herrera Bonilla, Alicia Violeta	AUXILIAR T.P 20 horas	71.90 puntos	R.R. N.º 004001-2023 (03-04-2023)	Del 16-11-2025 Al 16-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/11/2025

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000036-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005814-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Catacora Villasante, Manuel Martin	AUXILIAR T.P 20 horas	61.10 puntos	R.R. N.º 006962-2023 (01-06-2023) a partir del 08-11-2022	Del 08-11-2025 Al 08-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2025

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000037-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005820-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Arroyo Acevedo, Jorge Luis	PRINCIPAL T.C 40 horas	85.88 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 28-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 4/11/2025

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000040-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000036-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Reyes Puma De Comesaña Nora	PRINCIPAL T.P 20 horas	77.00 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 28-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2025

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000044-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000006-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Pereyra Montoya, Oscar Abel	AUXILIAR T.P 20 horas	43.00 puntos	R.R. N.º 008783-2023 (20-07-2023)	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/11/2025

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000045-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000018-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Guevara Guevara, Julio Santiago	AUXILIAR T.P 20 horas	43.75 puntos	R.R. N.º 002818-2023 (03-03-2023)	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17/11/2025

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000046-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000021-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Maquera Ramos, Miriam	AUXILIAR T.P 16 horas	68.79 puntos	R.R. N.º 001141-2023 (26-01-2023)	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/11/2025

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000047-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000020-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Moscol Ojeda, Saúl Alejandro	AUXILIAR T.P 20 horas	51.00 puntos	R.R. N.º 002772-2023 (02-03-2023)	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2025

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIOS N.º 000048 y 000064-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 y 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000032-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Acosta Evangelista, Zully Luz	PRINCIPAL T.P 40 horas	86.60 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 28-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/10/2025

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000049-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000037-2026-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Huerta Canales De Miranda Doris Virginia	PRINCIPAL D.E.	86.00 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 28-11-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000012-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001945-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Pérez Barturén, Elvia	AUXILIAR T.P 20 horas	46.76 puntos	R.R. N.º 002358-2023-R 23/02/2023	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/11/2025

15. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000019-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001947-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Rodríguez Orellana, Hugo Marino	AUXILIAR T.C 40 horas	67.74 puntos	R.R. N.º 002355-2023-R 23/02/2023	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2025

16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000020-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001948-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Fiestas Flores, Roberto Carlos	AUXILIAR T.C 40 horas	65.30 puntos	R.R. N.º 002369-2023-R 23/02/2023	Del 26-11-2025 Al 26-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/11/2025

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000023-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001944-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	De La Cruz Marcacuzco, Rocío Julieta	AUXILIAR T.C 40 horas	45.99 puntos	R.R. N.º 004166-2023-R 05/04/2023	Del 09/11/2025 al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/11/2025

18. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000035-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001804-2025-D-FCM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 001979-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba en vía de regularización la ratificación

docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Roque Paredes, Ofelia	ASOCIADA T.P 20 horas	71.90 puntos	R.R. N.º 07379-R-19 17/12/2019 (a partir del 2020)	Del 01/01/2025 al 01/01/2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000056-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000018-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Achallma Pariona, Félix Raúl	AUXILIAR T.P 20 horas	58.46 puntos	R.R. N.º 012524-2023-R 14/11/2023	Del 09/11/2025 Al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 2/12/2025

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000057-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000019-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Aparcana Orellana, Aldryn Oscar	AUXILIAR T.P 10 horas	50.66 puntos	R.R. N.º 014393-2021-R 30/12/2021 Nombramiento	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2025

21. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000058-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000056-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000018-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Achallma Pariona, Félix Raúl	AUXILIAR T.P 20 horas	58.46 puntos	R.R. N.º 012524-2023-R 14/11/2023	Del 09/11/2025 Al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 2/12/2025

23. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000057-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000019-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Aparcana Orellana, Aldryn Oscar	AUXILIAR T.P 10 horas	50.66 puntos	R.R. N.º 014393-2021-R 30/12/2021 Nombramiento	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2025

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000058-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000020-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Huaranga Segura, Zacarías Luis	AUXILIAR D.E.	70.45 puntos	R.R. N.º 008849-2023-R 24/07/2023	Del 09/11/2025 Al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/12/2025

25. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000059-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000022-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Sempertegui Gonzáles, Melanio	AUXILIAR T.C 40 horas	48.15 puntos	R.R. N.º 004222-2023-R 05/04/2023	Del 09/11/2025 Al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2025

26. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000060-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000023-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Cáceres Huamán, María Del Carmen	AUXILIAR T.P 20 horas	51.50 puntos	R.R. N.º 014238-2024-R/UNMSM 29/11/2024	Del 09/11/2025 Al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 9/11/2025

27. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000061-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000024-2026-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Llerena Lucero, Teodoro Alfredo	AUXILIAR T.C 40 horas	40.40 puntos	R.R. N.º 013579-2025-R 20/11/2025	Del 16/11/2025 Al 16/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

28. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIOS N.º 001221-2025 y 000024-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de diciembre del 2025 y del 08 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000841-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Rivera Riofano, Pablo Héctor	PRINCIPAL D.E.	79.00 puntos	R.R. N° 08626-R-18	Del 01/01/2026 Al 01/01/2033

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2025

29. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIOS N.º 001222-2025 y 000025-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de diciembre del 2025 y del 08 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000842-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Carrasco Solís, Eduardo Becquer	AUXILIAR T.C 40 horas	66.40 puntos	R.R. N° 008800-2023-R	Del 26/11/2025 Al 26/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

30. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N.º 000022-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000544-2025-D-FO/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000576-2025-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los

Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Arieta Miranda, Jessica Margoth	AUXILIAR T.P 20 horas	69.90 puntos	R.R. N° 005880-2023-R (10/05/2023)	Del 10.10.2025 al 10.10.2028
2	Castañeda Sarmiento, Sara	AUXILIAR T.C 40 horas	69.20 puntos	R.R. N° 005880-2023-R (10/05/2023)	Del 17.12.2025 al 17.12.2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre setiembre y octubre del 2025.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

31. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000027-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 08 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001932-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Aldazabal Contreras, Janet Cecibel	AUXILIAR T.C 40 horas	55.00 puntos	R.R. N° 002352-2023-R	Del 09/11/2025 al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 9/12/2025

32. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000028-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001931-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Napan Vera, Alberto Fernando	AUXILIAR T.C 40 horas	62.50 puntos	R.R. N° 002352-2023-R	Del 09/11/2025 al 09/11/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 9/12/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

33. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001264-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 29 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 26 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001396-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Vergaray Ulffe, Germán	PRINCIPAL T.C 40 horas	73.25 puntos	RR N° 06940-R-2018 (08/11/2018)	Del 08/11/2025 Al 08/11/2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 8/11/2025

34. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000042-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001394-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	García Quispes, Wilser Andrés	AUXILIAR T.C 40 horas	62.63 puntos	RR N° 002329-2023-R (23/02/2023)	Del 10/10/2025 Al 10/10/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 7/10/2025

35. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000052-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001395-2025-D-FCB/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000024-2026-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

1	Millán Salazar, Betty Gaby	PRINCIPAL D.E	96.93 puntos	RR N° 06940-R-2018 (08/11/2018)	Del 08/11/2025 Al 08/11/2032
---	----------------------------	------------------	--------------	------------------------------------	---------------------------------

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 8/10/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

36. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N.º 000062-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 15 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002416-2025-D-FCA/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000050-2026-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Andrades Sosa, José Ignacio	Asociado TC 40 horas	71.55 puntos	R.R. 00369-R-20 3/02/2020	Del 03/02/2025 Al 03/02/2030
2	Beretta Cisneros, Miguel Ángel	Asociado TC 40 horas	78.05 puntos	R.R. 00369-R-20 3/02/2020	Del 03/02/2025 Al 03/02/2030
3	Fabian Sotelo, Luis Ángel	Asociado TC 40 horas	59.6 puntos	R.R. 00369-R-20 3/02/2020	Del 03/02/2025 Al 03/02/2030
4	Hurtado Dianderas Smith, Eulogio Carlos	Asociado TP 20 horas	52.8 puntos	R.R. 00369-R-20 3/02/2020	Del 03/02/2025 Al 03/02/2030
5	Lambruschini Tafur, Carmelia Ornella	Auxiliar TP 10 horas	55.6 puntos	R.R. 008507-2022-R 13/07/2022	Del 08/03/2025 Al 08/03/2028
6	Luna Falconi, Elizabeth Micaela	Auxiliar TP 20 horas	49.3 puntos	R.R. 014368-2021-R 29/12/2021	Del 29/12/2024 Al 29/12/2027
7	Mansilla Grippa, Ana Gabriela	Auxiliar TC 40 horas	85.79 puntos	R.R. 008507-2022-R 13/07/2022	Del 08/03/2025 Al 08/03/2028
8	Mendoza Púa, Edelmira Del Rosario	Asociada TC 40 horas	73.35 puntos	R.R. 00369-R-20 3/02/2020	Del 03/02/2025 Al 03/02/2030
9	Pierrend Hernández, Sara Delfina Rosa	Asociada TC 40 horas	59.1 puntos	R.R. 00369-R-20 3/02/2020	Del 03/02/2025 Al 03/02/2030

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre enero y abril del 2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

37. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N.º 000043-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 08 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001375-2025-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Soto Soto, Luis	PRINCIPAL T.C 40 horas	88.00 puntos	R.R. N° 08629-R-18, 31/12/18	Del 01/01/2026 Al 01/01/2033

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora los 5 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente. Al amparo de la Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R de fecha 15 de enero del 2025, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

38. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000031-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 005791-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Rivera Feijoo, Juan Francisco	PRINCIPAL T.C 40 horas	73.55 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente

36. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000032-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 005794-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Luna Figueroa, Antonio Mambert	PRINCIPAL T.P 20 horas	84.00 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente

37. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000033-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 005795-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Mamani Conto, Gabina	PRINCIPAL T.P 20 horas	73.35 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2025

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente

38. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000039-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 005790-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Béjar Castillo, Vilma Ruth	PRINCIPAL D.E.	66.00 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2025

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente

39. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000041-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de enero del 2026

La Comisión en sesión del 8 de enero del 2026, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 005788-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Pacheco Gallupe, Anibal Jesús	PRINCIPAL T.C 40 horas	85.30 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

OFICIO N.º 000080-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22 de enero del 2026

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001670-2025-D-FII/UNMSM, de fecha 16 de diciembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 05 de diciembre del 2025, donde se resolvió:

1. Aprobar, la Creación de Sección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, según Anexo que a fojas veintitrés (23) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001670-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina General de Planificación, Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha culminado con la estación Despacho, con su autorización se pasará a la siguiente estación, que es la estación Informes.

4. INFORMES

INFORME DE RR

Secretaria General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido quince (15) Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que constan en la Carpeta que se ha entregado a los miembros Consejeros.

- 1) **Resolución Rectoral-014806-2025-R del 30 de diciembre del 2025** Aprobar la continuidad de RAÚL ALFREDO RODRÍGUEZ TORRES como Docente Ordinario, al haber sido declarado Apto por la Junta Médica, en merito a la Ley N.º 31542.
- 2) **Resolución Rectoral-014920-2025-R del 31 de diciembre del 2025** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 002007-2025-D-FE/UNMSM de 14 de octubre del 2025 y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 002269-2025-D-FE/UNMSM del 2 de diciembre del 2025 de la Facultad de Educación, que aprueba los resultados presentados en el Acta de evaluación de los expedientes para Ayudantía de Cátedra del semestre 2025-II, efectuados por el Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad.
- 3) **Resolución Rectoral-014962-2025-R del 31 de diciembre del 2025** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001365-2025-D- FLCH/UNMSM del 10 de setiembre del 2025 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aceptar como Profesor Visitante en calidad de Ad Honorem, al Dr. José Luis Ydrogo Villaverde M F Novais, Catedrático del Centro Cultural Portugués Fernando Pessoa de Lima, quien tendrá a su cargo el dictado del curso: Literatura Portuguesa, durante el Semestre Académico 2025-2.
- 4) **Resolución Rectoral-000049-2026-R del 6 de enero del 2026** Autorizar la prórroga del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, de la aplicación de la Escala Unificada de las Subvenciones Económicas para Autoridades, Funcionarios y Asesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales Nos. 05628 y 05987-R-17, supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades, según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.
- 5) **Resolución Rectoral-000100-2026-R del 08 de enero del 2026** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002097-2025-D-FDCP/UNMSM del 23 de octubre del 2025 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 002159-2025-D-FDCP/UNMSM del 12 de noviembre del 2025, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la creación del Programa de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Administrativo y Regulación, bajo la modalidad semipresencial, así como su presupuesto y códigos de asignaturas.
- 6) **Resolución Rectoral-000106-2026-R del 09 de enero del 2026** Aprobar el Presupuesto 2026 desagregado a nivel de Facultades, Dependencias y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por toda fuente de financiamiento.
- 7) **Resolución Rectoral-000107-2026-R del 09 de enero del 2026** Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) ESTACIÓN IVITA PUCALLPA- KM. 59 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE

CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI” con CUI N.º 2679031, con un valor referencial de S/ 10'315,357.24 (Diez millones trescientos quince mil trescientos cincuenta y siete con 24/100 soles).

- 8) **Resolución Rectoral-000163-2026-R del 09 de enero del 2026** Aprobar el Gasto y el Cronograma de Pago del Ejercicio Presupuestal 2026, para el otorgamiento de los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2025, al personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica.
- 9) **Resolución Rectoral-000238-2026-R del 13 de enero del 2026** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2026, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 16,687,082.00 (Dieciséis millones seiscientos ochenta y siete mil ochenta y dos con 00/100 soles).
- 10) **Resolución Rectoral-000242-2026-R del 14 de enero del 2026** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2026, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por la suma de S/ 296,313.00 (Doscientos noventa y seis mil trescientos trece con 00/100 soles).
- 11) **Resolución Rectoral-000247-2026-R del 14 de enero del 2026** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2026, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 11,425.00 (Once mil cuatrocientos veinticinco y 00/100 soles).
- 12) **Resolución Rectoral-000248-2026-R del 14 de enero del 2026** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora 001- Universidad Nacional Mayor de San Marcos - correspondiente al mes de diciembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 13) **Resolución Rectoral-000361-2026-R del 15 de enero del 2026** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 17 de enero hasta las 13:00 horas del domingo 18 de enero del 2026, con la finalidad de llevar a cabo el Tercer Examen del Ciclo Ordinario 2025-II del Centro Preuniversitario San Marcos.
- 14) **Resolución Rectoral-000373-2026-R del 19 de enero del 2026** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000885-2025-DFCA/UNMSM del 12 de junio del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la exoneración de los pagos de matrícula, derecho de grados y títulos académicos y certificados de estudios que correspondan a la referida Facultad, a favor de GABRIEL GONZALO CALLUCO MIRANDA, con código de matrícula N.º 22090009, alumno de la Escuela Profesional de Administración, hasta que culmine sus estudios, por ser beneficiario especial inscrito en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación.
- 15) **Resolución Rectoral-000532-2026-R del 22 de enero del 2026** Ampliar hasta el 30 de diciembre del 2026, la validez de los Certificados de Dominio de Idioma Extranjero o Nativo emitidos por la Oficina de Exámenes de Suficiencia en Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y por la Unidad de Idiomas de la Dirección General de Estudios de Posgrado, para los egresados de posgrado que se encuentran en proceso para la obtención de sus grados académicos de Doctor y Magíster (Maestro).

Señora Rectora: Señores consejeros, como ustedes ya han tenido la Resoluciones a la vista, someto a votación ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las Resoluciones Rectorales? Aprobado por unanimidad. ¿Algún Consejero que desee emitir un informe? El alumno Sebastián Rojas.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Buenas tardes con todos, estimada Rectora, estimados Vicerrectores, estimados Decanos y estimados representantes del Consejo. Bueno, más que nada quería dar un informe respecto a la actualización que está pasando con PRONABEC, para que los 700 becarios que también están escuchando el Consejo Universitario puedan estar informados sobre la situación que está pasando y también para los Decanos. Sucede que normalmente PRONABEC tuvo que haber lanzado la publicación de resultados en octubre de este año, sin embargo, lo que han hecho simplemente es aplazarlo hasta diciembre, no se sabe por qué razón, poniendo trabas a los estudiantes para no poder darle la subvención correspondiente. Ellos argumentan de que los estudiantes ya acabaron clases y otros argumentos más, sin embargo, con lo que no contaban los funcionarios de PRONABEC, es que la Universidad, en función también a la Resolución N.º 015173-2024, acredita el cronograma académico del año 2025, en donde obviamente agrega en esa parte el tema del cierre actas académicas y el examen de aplazados, lo cual también involucra el tema de que un estudiante, a pesar de que ya hayan terminado las clases, sigue realizando estudios hasta que cierren las actas correspondientes; sin embargo, PRONABEC ha cerrado. Y si bien es cierto en el Estatuto, en la Ley Universitaria, en los Reglamentos normativos de la Universidad no existe una aclaración, desde el tercio estudiantil mediante el Oficio N.º 004, se ha solicitado al VRAP una opinión técnica para que puedan mencionar y sobre todo esclarecer este tema, con el fin también de darle una respuesta a los estudiantes que están sin la beca porque lamentablemente PRONABEC no se quiere hacer cargo. Problemas personales pueden tener, fácil ustedes han visto en redes o medios cuál es el problema que tiene PRONABEC hoy en día. Sin embargo, esto no es posible que afecte a los estudiantes de nuestra casa de estudios y por tal motivo, se ha pedido este informe al VRAP, solicitando una opinión técnica para respaldar a los estudiantes, ya que a pesar de hacer los esfuerzos necesarios, con la mano también de la señora Rectora para hacer un pronunciamiento institucional en favor de los estudiantes, PRONABEC prácticamente ha hecho caso omiso diciendo de que no, que las clases acaban en tal punto. No sé, estimada Rectora, si por medio de usted le podemos preguntar al doctor Ugarte, que es el que más sabe sobre el tema, para que también pueda dar una opinión sobre el caso del cierre de actas.

Señora Rectora: Al respecto, yo he mandado el oficio también al Ministerio de Educación y a PRONABEC, aparte que se sacó el comunicado, también he tenido la reunión con el Ministro de Educación, quien se comprometió que iban a evaluar y el día de hoy deben ya estar dando una respuesta. Pero también tenemos que entender que toda la parte política está movida, entonces el día lunes tengo que acercarme al Ministerio de Educación para ver una respuesta en forma presencial, porque si llamamos por teléfono, esperamos que llegue el oficio, eso no va a caminar. Sí, doctor Cabrera adelante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, como lo ha manifestado el señor estudiante, hay una solicitud referente a qué se entiende por el término activo para los estudiantes de San Marcos. Entonces, la Asesoría Legal del Vicerrectorado está elaborando el informe, desde mi punto de vista, considero que el alumno está activo durante todo el año. Si bien es cierto no tienen matrícula porque tienen matrícula primer y segundo semestre, hay alumnos matriculados también en verano. Según el SUM tiene un informe que el alumno activo es durante todo el tiempo y así figura en su reporte del sistema único de matrícula. No sé si el doctor Ugarte pueda indicar algo.

Señora Rectora: Gracias. Sí, doctor Ugarte.

Asesor del VRAP: Muchas gracias, señora Rectora. En relación a la solicitud de informe de los representantes del tercio estudiantil, se ha elaborado un informe técnico en el cual se indica cuáles son las condiciones que debe reunir un estudiante. Según la Ley Universitaria y el Estatuto, el estudiante es aquel que se encuentra matriculado y la matrícula está vigente mientras el estudiante es activo. Esto significa que, si un estudiante se matricula una vez, sigue siendo estudiante hasta que culmina su actividad académica, cinco años o seis años; eso en el sentido amplio. En el sentido restrictivo, el estudiante es que aquel que se

encuentra matriculado durante los periodos académicos correspondientes, y el periodo académico correspondiente lo establece el cronograma de actividades académicas de pregrado, es decir, desde el inicio de las clases hasta que se entreguen las actas finales, incluyendo el examen de aplazados. No podríamos decir que alguien no es estudiante mientras no se cierren las actas, porque el estudiante tiene derechos académicos para, en ocasiones, solicitar por error de calificación una rectificación de los profesores. Nosotros nos inclinamos más por el sentido amplio de la matrícula debido al hecho de que si el estudiante solo es estudiante durante el periodo en el cual está matriculado, entonces no podría ejercer los derechos de representación estudiantil. ¿Qué ocurriría con un estudiante que estando en vacaciones sufre un accidente? No podría ser beneficiario de los servicios que brinda la Universidad. Entonces nosotros planteamos el sentido amplio del concepto de matrícula durante todos los estudios que tengan los estudiantes, y exceptuando casos de abandono de estudios u otros, se pierde o se suspende la condición de estudiante. En estos casos, la suspensión de la condición de estudiante se da por una falta disciplinaria, sancionándolo luego del debido proceso. En ese periodo ya no es estudiante porque está sancionado, o por abandono de estudios más de tres años se sanciona y es inactivo, o en su defecto que el estudiante por bajo rendimiento académico se le haya suspendido hasta máximo un año, ello según la Ley Universitaria y el artículo 103°. Eso doctora.

Señora Rectora: Gracias doctor. La alumna Pereda.

Representante del T. Estudiantil de la FI: Muy buenas tardes con todos. Señora Rectora, el año pasado, 2025, la Facultad de Ingeniería Industrial presentó una solicitud para la instalación de un ascensor en la Facultad, ello ante el motivo de que existen docentes y estudiantes que tienen dificultades para poder llegar a su salón de clases, por esa misma razón agradeceríamos que se pueda atender esta solicitud que se presentó en su momento.

Señora Rectora: Sí, justamente se están evaluando los edificios que no tienen ascensor para poder hacer la instalación, que son los edificios ya antiguos, entendiéndolo que todo va en función de presupuesto y también de pedidos, porque cuando los Decanos no piden, el Rectorado no sabe que tienen la necesidad. El año pasado hemos implementado 10 ascensores en todas las facultades que los habían solicitado y ahora estamos viendo nuevamente para hacer el requerimiento, pero tiene que ser un requerimiento por grupo, porque si hacemos uno por uno, primero perdemos tiempo en el proceso y segundo también en la elaboración del expediente técnico. Entonces, por eso les pido que, si hay un requerimiento, tiene que venir en conjunto para que se saque el proceso de licitación. Gracias. Doctor Marcel.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Buenas tardes, señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos y miembros del Consejo Universitario. Yo quería informar que el día 17 de abril se va a estrenar la obra de teatro "Mario Vargas Llosa en escena", que es un homenaje por el primer aniversario del fallecimiento de nuestro Premio Nobel. Esta es una obra de teatro que ha sido dirigida por dos docentes de la Facultad de Letras, en la que han participado estudiantes en la producción de la obra y en la que participan actores profesionales. Montar una obra de teatro en el Perú es un gesto quijotesco. Todos sabemos lo difícil que es sostener una producción de calidad como esta y vamos a tener la oportunidad de tenerla en el Gran Teatro Nacional, en la Biblioteca Nacional, que tiene un auditorio para 500 personas. Esta es una tremenda plataforma para poder tener, por ejemplo, un pequeño video institucional de pocos segundos de alta calidad que va a tener un impacto en el auditorio, poniendo el nombre de San Marcos en primer plano, porque es una obra diseñada y dirigida por sanmarquinos, profesores y estudiantes. Pero para poder cumplir esto, siendo la primera obra de teatro de San Marcos que se coloca en esta palestra, necesitamos un apoyo del Rectorado. Ya en detalles, luego pediré una reunión para poder conversar sobre ello, pero me parecía una buena noticia que quería compartir con todos los miembros del Consejo Universitario. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. En la misma línea, también para el 30 de marzo, cumpliendo los 90 años de Vargas Llosa, se está haciendo un evento donde se está invitando a San Marcos, a la Facultad de Letras y a los Decanos para el reconocimiento a Vargas Llosa en el Gran Teatro. Está auspiciado por el Ministerio de Cultura y San Marcos. Yo creo que eso es muy importante porque él es el único que nos representa

actualmente como el literato más ilustre y reconocido a nivel mundial y es sanmarquino. Entonces, todos tenemos un compromiso para ese día 30. Les voy a hacer llegar la invitación para que la gran mayoría pueda asistir. ¿Algún otro informe? La estudiante Melgarejo, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FM: Buenas tardes, señores miembros del Consejo Universitario. Justamente, como tercio estudiantil Somos San Marcos, como consejeros hemos enviado un oficio con el fin de impulsar acciones para promover la salud mental y también prevenir situaciones de riesgo, como la que sucedió lastimosamente en la residencia Julio César Tello, donde un estudiante tuvo una crisis mental que tuvo que ser atendida de emergencia. En ese aspecto, hemos tenido una reunión en la Clínica Universitaria con los representantes de la Red de Salud Mental con el fin de impulsar estas acciones. En función a ello, hemos llegado a los siguientes acuerdos: Implementar conversatorios en una primera instancia de manera virtual para docentes, administrativos y estudiantes; también realizar talleres para estudiantes enfocados en el desarrollo humano y el bienestar emocional; fortalecer las evaluaciones psicológicas anuales y las vías de atención para casos de depresión y ansiedad, frente al alto porcentaje de estudiantes observados en las evaluaciones anuales, cuyos resultados muestran principalmente ansiedad y depresión; también integrar al psicólogo de la residencia universitaria a la red de psicólogos de las facultades y de la Clínica Universitaria. Asimismo, agradecer al doctor Francisco Rivera por su disposición para realizar las coordinaciones y la ejecución de los talleres. Sin embargo, hay un punto importante y preocupante, que es el déficit de personal médico psiquiatra para la atención, principalmente, de situaciones de riesgo en estudiantes.

Señora Rectora: Creo que todos tienen conocimiento que, en los hospitales, cuando los profesores cumplen 70 años, cesan en sus funciones y automáticamente solo se quedarían como docentes. Entonces, se le mandó un oficio al Decano de Medicina para que los profesores que ya cumplieron 70 años en los hospitales y que todavía pueden dictar clases —porque se puede dictar hasta los 100 años— puedan venir a la Clínica Universitaria para hacer la atención pertinente. De esa manera tendríamos todas las especialidades habidas y por haber, y no necesitaríamos que estén a tiempo completo, sino el tiempo que ellos puedan dedicarle a la universidad. Creo que es de vital importancia que el señor Decano, ahora en la distribución de su carga lectiva, les adicione como campo clínico la Clínica Universitaria. Esto es tanto para médicos como para psicólogos y enfermeras, porque todos ellos, al cumplir 70 años, ya no tienen campo clínico. Esa es la tragedia que tienen los médicos. Voy a reiterar al Decano de Medicina que nos mande esta información, pero eso no implica que no contratemos personal, sino que estamos distribuyendo el presupuesto para repotenciar la clínica, justamente por los problemas de salud mental que son muy importantes, no solo en estudiantes. Se ha pedido una evaluación integral de los profesores y también de los trabajadores que tienen que ver con la atención a los estudiantes para que pasen obligatoriamente por la clínica, pero hemos visto que no están acudiendo. Entonces, vamos a hacer un reiterativo y, en caso de que tampoco asistan, Recursos Humanos tendrá que mandar alguna amonestación o incluso la suspensión del trabajador, porque no sabemos en qué condiciones físicas y mentales se encuentra. Esto es un requisito básico y fundamental, también para todos los profesores. Gracias. ¿Alguien más? El doctor Tinoco, por favor.

Decano de Ing. Industrial: Muy buenas tardes con todos. En primer lugar, respecto a la solicitud de la estudiante María Pereda en mi facultad, efectivamente hicimos el trámite respecto al ascensor en el pabellón que tiene tres pisos. Estuvimos ya para finiquitar un TDR con la Oficina de Infraestructura, pero surgió algo que lo ha postergado, en el sentido de que todas esas edificaciones ya han cumplido su ciclo de vida. Entonces, la posibilidad de implementar un ascensor panorámico, que fue la conclusión a la que habíamos llegado, podría perderse en la medida que se realice una nueva construcción en ese espacio. Más dimos paso a que los tres espacios físicos que tiene la facultad en construcción sean sometidos a un estudio técnico para ver la posibilidad de hasta cuántos pisos se podrían elaborar y la posibilidad inclusive de demoler y construir, por el tiempo de uso. Eso es lo que nos explicaron y estamos a la espera de esa respuesta. Ahí vamos a necesitar el apoyo correspondiente. Por otro lado, para comunicarles también que personal docente y administrativo de mi facultad ha realizado entre diciembre y enero el examen médico ocupacional. Conversando entre los colegas, hemos asistido por Santa Catalina, a un centro médico particular, surge la inquietud, ¿por qué ese examen no se puede realizar en la Clínica Universitaria de nuestra Casa de Estudios? Yo creo que eso tendría que ser analizado e implementado. Creo que tenemos el

personal, las instalaciones y la experiencia necesaria y en vez de pagar particulares, ese monto puede ser este orientado a nuestra clínica. Eso sería todo. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor, yo creo que eso es importante porque eso tenemos que repotenciar de médicos en la Clínica y también de especialistas en salud mental y también en salud en el trabajo. En cuanto a su ascensor, doctor, yo creo que usted tiene que ser realista también. Es cierto, en gran mayoría de edificios que están ya obsoletos, pero tenemos que ver cómo se pone los ascensores panorámicos con barras de acero, porque hoy día hay muchos discapacitados. Y los profesores también, si ustedes ven la plana docente, estamos en un 70% de personas mayores que pasan los 55 años, esa es una realidad que tenemos. Entonces, frente a eso tampoco podemos cerrar los ojos porque no podemos renovar nuestra plana docente hasta ahora y estamos viendo cómo cambiar esta forma de ver a San Marcos. Voy a hablar con Infraestructura para que vean la forma de cómo poner ascensores a todos los edificios que tienen pendientes. Gracias. El doctor José del Carmen.

Decano de Medicina: Doctora, muy buenas tardes. Solo para informar, en atención a lo señalado hace un momento, sobre la necesidad de potenciar la Clínica Universitaria, informar que el día de ayer me he reunido con el nuevo director de la Clínica para generar estrategias de fortalecimiento, generando incentivos que estamos coordinando con nuestros docentes. Habido cuenta que efectivamente de acuerdo al documento que fue remitido en su oportunidad al Rectorado, a fin de que se programe a todos los docentes que no tuvieran sede académica. Esta indicación fue respondida por todos los departamentos señalando que ningún docente mayor de 70 años, no tiene campo clínico, habida cuenta que continúan dictando sus clases en las sedes hospitalarias donde trabajaron con antelación. Es por ese motivo que esa estrategia no fue lo suficientemente efectiva como lo hubiéramos deseado. Entonces, ahora estamos generando una nueva estrategia, pero sí, nos interesa potenciar la Clínica Universitaria. Si bien es cierto, como facultad no tenemos propiamente una relación de vínculo con ella, pero somos conscientes que somos precisamente una de las fuentes importantes y sí nos interesa, obviamente cautelar la salud de los estudiantes y de los docentes de la universidad en su conjunto. Así que cuente con ello, señora Rectora.

Señora Rectora: Muchas gracias, doctor. La doctora Valdivia.

Decana de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, miembros de este Consejo. Como facultad también nosotros hemos hecho un pedido por la necesidad de que el edificio de investigación, que es el edificio más antiguo que nosotros tenemos, fue remodelado hace 10 años y también requiere un ascensor. Y eso es en relación a que nosotros tenemos bastante equipamiento que subir y bastantes necesidades. Este pedido ha sido trasladado al Rectorado y está en trámite. También nos ha contestado OGIU para que hagamos el estudio técnico del edificio con la finalidad de poder reforzar o ver las necesidades reales que podemos conseguir. El espacio está y esperamos poder conseguir estudio técnico, que yo tengo miedo cuando dice estudio técnico porque no sé cuánto costará y bueno, pediremos la necesidad del apoyo correspondiente. Gracias.

Señora Rectora: Doctora, es que todo está en función de presupuesto. Como ustedes saben, nos han reducido presupuesto. En inversiones también nos han reducido tremendamente, el Rectorado ha mandado carta notarial al presidente de la República, a la Ministra de Economía, al Ministro de educación, porque nosotros no nos podemos quedar tranquilos. Y además también yo he estado el día lunes en el Ministerio de Educación para ver cómo recuperar los 72 millones que nos han quitado y nos adicionen el presupuesto del año 2026. Nos han dicho que van a hacer una evaluación y además va a venir un crédito suplementario y estamos en esa línea de trabajo. Creo que lo más importante es que nosotros fundamentemos, ya le hemos presentado todos los documentos, todos los sustentos, fuentes, por qué necesitamos ese dinero. Para nadie es ajeno que San Marcos ha crecido, no solamente en cantidad de alumnos, sino también en infraestructura y eso requiere equipamiento, modernidad y todo está en función de tecnología. Por eso es que estamos trabajando con los ministerios. Yo no me he quedado tranquila y tratando de que algo bueno salga, sino que toda esta coyuntura política también nos ha parado un poco porque, ¿qué hacemos yendo si no sabemos la

estabilidad? Porque si algo ocurriera sería volver a empezar, porque nos dijeron la respuesta, pero estamos viendo qué pasa esta semana para poder ir al ataque. Gracias. La estudiante Zacarias.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Bueno, ante todo, buenas tardes, doctores, Rectora. A través de usted quería informar el pedido que se ha hecho para los buses sanmarquinos, tanto para la sede de San Fernando como para la sede de San Juan de Lurigancho. Queremos recalcar este pedido que ya se ha hecho con anticipación para que, en este nuevo inicio ciclo regular inicie con orden, para que puedan los chicos tener las rutas ya precisas para el nuevo inicio escolar. Gracias.

Señora Rectora: Sobre el asunto, también le reitero. Esta es una voluntad que se tiene, pero no pueden salir los buses mientras no se le repare la caja de cambio y el motor. Y ya esto se ha pedido con anticipación y recién, como ya estamos con presupuesto, se está enviando para que nos hagan las cotizaciones y se puedan reparar no solamente los dos o tres que tenemos, sino todos los buses, porque habrá uno que también van a necesitar para el uso interno, entendiéndose de que la Ciudad Universitaria cada vez va creciendo más también. Entonces ese trabajo ya está en camino. Está el compromiso, como yo ya les he dicho, no solamente para Medicina, sino para Veterinaria, porque la ruta tiene que ir en esa línea. Y también un ómnibus para San Juan Lurigancho, que es una ruta muy caótica y peligrosa y donde viene la mayor cantidad de estudiantes también. Gracias. Pasamos a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: ¿Algún Miembro del Consejo Universitario desea formular algún pedido? Doctor Niño, por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con su venia, señora Rectora, he puesto a disposición suya una moción de Orden del Día que me gustaría que se pueda distribuir y mientras lo van distribuyendo hay un pequeño alcance que debo de hacer. Los médicos asistenciales en tanto en la Seguridad Social, el Ministerio de Salud como las sanidades de las fuerzas armadas y policiales les han extendido su periodo de actividad asistencial hasta los 75 años. De los 70 años ya pasó, ahora se puede extender hasta los 75 años. El tema es que no hay profesionales especialistas en el país. Ya lo hemos visto y largamente se ha comentado a raíz de la pandemia y creo yo, no es una medida, desde mi punto de vista 100% acertada, sino que más bien deberían habilitar más plazas para que médicos jóvenes accedan a las especialidades, porque año a año se queda un promedio de 6,000 a 8,000 médicos como médicos generales, no pueden acceder a las especialidades. Pero bueno, eso sería otro tema de conversación. Señora Rectora, en vista de lo que hemos estado comentando y como le hice saber hace un par de días a usted en una reunión que hemos tenido de trabajo para la implementación del bono al docente investigador 2026, se nos informó el día miércoles que había una reducción del presupuesto de 32 millones que dieron el año 25, el 26 están dando alrededor de 20 millones. Este bono es un fondo que se le otorga al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación es el que lo distribuye. Hay un decreto supremo que se publica en el mes de marzo, pero con esta reducción de casi 12 millones es lógico y natural que le van a entregar ahora a menos profesores. Seguramente van a favorecer a los niveles distinguidos 1 y 2 y no va a alcanzar para todos. Entonces, he hecho llegar una moción que le voy a dar lectura:

Protesta contra el recorte presupuestal institucional y la reducción del bono al docente investigador dispuesto por el gobierno para el año 2026. Considerando que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, primera y más antigua Casa Superior de Estudios del Perú, ha sido siempre baluarte de la defensa de la educación pública, la investigación científica y la autonomía universitaria. Que la Ley Universitaria reconoce el derecho de los docentes investigadores a percibir un bono como incentivo a la producción científica y tecnológica, elemento esencial para el desarrollo académico del país. Que el reporte recorte presupuestal institucional y la reducción del bono al docente investigador dispuesto para el año 2026 constituyen un grave retroceso, vulneran derechos adquiridos y afectan la calidad de la enseñanza y ponen riesgo el nivel alcanzado en la investigación. Que la comunidad sanmarquina, fiel a su tradición de lucha, compromiso con el país, no puede

permanecer indiferente ante medidas que atentan contra la dignidad de sus docentes y el futuro de la universidad pública, se acuerda:

1. Expresar la más firme y enérgica protesta institucional contra el recorte presupuestal y la reducción del bono al docente investigador por considerarlos medidas injustas y lesivas a la autonomía universitaria y al derecho de los docentes reconocidos por la Ley Universitaria.
2. Exigir al Gobierno Nacional y al Congreso de la República inmediata rectificación de dichas disposiciones, garantizando la asignación plena de los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión universitaria.
3. Convocar a la realización de una gran marcha institucional con la participación activa de docentes, estudiantes y personal administrativo como expresión pacífica, legítima y contundente de rechazo a estas medidas y para sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de defender la educación superior pública y la investigación científica.
4. Difundir este pronunciamiento y la convocatoria a la marcha a través de los medios oficiales de la universidad, redes sociales, reafirmando el compromiso de San Marcos con la defensa de la educación, la ciencia y la dignidad de sus docentes.
5. Llamar a la unidad de toda la comunidad universitaria, recordando que San Marcos a lo largo de su historia ha sabido levantar su voz en defensa de la justicia, la autonomía y el futuro del país.

San Marcos, en defensa de la educación pública. Lima, 23 de enero del 2026, firma Consejo Universitario. Si así lo tienen a bien en aprobar. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, doctor. Usted me hizo llegar el comunicado de la semana pasada, inmediatamente se sacó el comunicado. Yo mandé a que se difunda el comunicado porque era importante. El tiempo es apremiante, o sea, el tiempo que nos queda es muy corto. Ha salido un comunicado, salvo que ustedes quieran aprobar que salga otro comunicado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quizá lo que podría hacerse es de repente acordar la marcha.

Señora Rectora: Mire, yo estoy de acuerdo con la marcha, pero ahora que están de vacaciones, porque hay también profesores, todos los profesores casi están de vacaciones. Sería el milagro del siglo que todos puedan salir a la marcha, alumnos y profesores. Yo no me opongo. Yo creo que, si vemos masa, si vemos que hay muchos docentes que se adhieren a estas marchas, podemos salir, pero es el problema que ahorita tenemos alumnos y profesores de vacaciones. Yo voy en la línea de que San Marcos está declarada en emergencia y así está, porque la primera semana de actividades académicas debemos salir con la marcha institucional, por el presupuesto. Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Sí, en esa misma línea, Rectora, también creo yo que es conveniente sobre todo esperar a que inicien las clases académicas, ya que yo tampoco me pongo a cualquier marcha institucional en favor de los derechos. Sin embargo, ahorita la situación está en que no hay muchos estudiantes en la universidad porque muchos se van a sus provincias, lamentablemente, porque San Marcos es una casa donde viven todos los estudiantes, hay varios que me comentan que están en provincias. Por tal motivo, yo considero que lo más recomendable es esperar a que, como dice la Rectora, haya mayor masa académica, porque si vamos y somos una poca cantidad de personas, lamentablemente esto puede hasta deslegitimar el pedido que se está haciendo, y mostrar que no existe un apoyo real. Yo también respaldo ese pedido, esperar hasta que exista una masa académica para iniciar cualquier acción, tanto como la mención del doctor Niño como la doctora Jerí, en favor tanto recorte de presupuesto y al bono de los docentes. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. El Dr. Villegas y el doctor Tinoco.

Decano de Ciencias Físicas: Señoras Rectora, señores Vicerrectores, estimados miembros de la comunidad, quisiera manifestar lo siguiente. En la Facultad de Física, nosotros contamos con un museo de historia, este museo se fundó en el año 1982 y fue producto de la recopilación de algún instrumental que funcionaba en un módulo de física, en un gabinete de física que funcionaba en la Casona. Este es un museo reconocido por el Ministerio de Cultura. Sin embargo, la comunidad sanmarquina desconoce la existencia de este museo. Este museo funciona en el tercer piso de la Facultad de Ciencias Físicas, sin embargo, está un poco escondido a la comunidad, tanto universitaria como la comunidad del país. Es un museo que alberga una instrumentación histórica, tiene instrumentos originales, únicos, tal vez en el país y únicos en América Latina. Hay una instrumentación que fue usada por científicos de esa época para hacer descubrimientos originales. Es visitado esporádicamente por algunos alumnos o colegios, sin embargo, no es visible a la comunidad. Yo solicito, señora Rectora, tenga bien, proporcionar un ambiente adecuado para que el museo funcione y sea más visible a la comunidad y brinde un mejor servicio. Solicito se ubique en un lugar adecuado, podría ser la Casona donde funcionaba anteriormente, para que pueda brindar un mejor servicio a la comunidad interesada. Ese es mi pedido. Muchas gracias.

Señora Rectora: Doctor, buscaremos un sitio en el pabellón de Física para poder hacer el museo de física, de repente desocupando algunos ambientes que puedan estar. La doctora Casalino y el doctor Tinoco.

Decana de Ciencias Sociales: Buenas tardes miembros del Consejo Universitario, señora Rectora, Vicerrectores, Secretaria General, Decanos, Decanas, representación estudiantil. Tengo tres pedidos que hacer. El primero es que, como ustedes saben, a fin del mes de diciembre el aplicativo o el servicio de Talentum no empezó a funcionar y hasta ahora no funciona y eso tiene graves consecuencias para la gestión debido a que no tenemos la asistencia informatizada. Eso hace muy difícil que podamos ver el tema de los descuentos, que podamos tener el control. Después tampoco podemos registrar vacaciones, descansos médicos, no podemos acceder a los legajos de los docentes y del personal administrativo. Esto impacta negativamente porque no podemos atender oportunamente procesos como ratificación y cambio de clase docente que estamos en medio de ese proceso. Tampoco podemos atender las solicitudes de vacaciones y hace esto muy ineficiente la gestión de la elaboración de las planillas del personal docente y no docente. Por lo tanto, mi pedido es que este servicio, este sistema Talentum que está a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos, primero, informe qué sucedió con este sistema y segundo que se restablezca, de manera urgente, y que además podamos acceder a tener un backup, porque todo eso estaba en PDF y ya no lo tenemos en físico y tomar medidas para que esto no vuelva a suceder. Tenemos aplicativos muy buenos que de repente dejan de funcionar. Algo parecido nos está pasando con Enlaza San Marcos, que es una idea muy importante de institucionalizar las prácticas preprofesionales y esto ha quedado también, de alguna manera, en un estado de incertidumbre. El otro punto o el otro pedido tiene que ver con el tema de que tenemos en nuestra facultad y probablemente en otras también, tenemos personal que ha cesado y que no podemos reemplazarlo. Tenemos además personal de CAS que renunciaron y que este tampoco hay convocatoria. Tenemos casos de que nos faltan lineamientos para ocupar jefaturas administrativas que desde hace 3 años estamos sin poder cubrir. Entonces a varios seguramente le pasa lo mismo que a mí, que tengo que firmar por USGOM, por Economía. Entonces se nos pasa la vida firmando y no gestionando y pensando en cómo mejorar nuestra facultad en varios aspectos. Y después tenemos también un nombramiento de personal contratado por tesoro que no se ha podido nombrar y que felizmente, en este año fiscal, hay la posibilidad nuevamente de tomarlo en consideración porque está en la ley de presupuesto. Entonces, ese elemento que a veces no hay, pues hay que aprovecharlo. Y lo último que quería pedir es que a fines del semestre 2025-1, ante una situación que se presentó en la Escuela de Geografía de un muchacho, un estudiante que colapsó y no teníamos manera de atenderlo, solicitamos que la clínica atienda hasta las 10 de la noche, y también haya una disponibilidad de ambulancia. Este trámite ha corrido por distintas oficinas, ahorita se encuentra en OGAL, pero lo óptimo sería y justamente se ha estado hablando del apoyo que se necesita en la clínica de que podamos en el semestre 2026-1 contar con el servicio de la clínica para atender cualquier situación hasta las 10 de la noche que tenemos clases en varias facultades. Esos eran mis pedidos. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí, doctora. Yo creo que sobre el nombramiento de la plaza de tesoro ya salieron las resoluciones de las plazas que teníamos. Yo no sé si el señor Elmo puede darnos un alcance y en cuanto a los CAS y a nombramientos de personal que justamente he pedido porque muchos, como ya han cesado, se está tramitando su cese para poder sacar a concurso todas esas plazas. Por otro lado, también les hago de su conocimiento que a raíz de que hoy día se está sistematizando varias áreas, por ejemplo, como San Market, planilla lo que es Talentum, que se está viendo porque ocurrió un percance con la información de la nube, que eso lo está viendo el Director General conjuntamente con QUIPU, estamos tomando todas las medidas de previsión, pero es importante que nosotros también hagamos una redistribución del personal. En la Sede Central hay oficinas que tienen exceso de personal, por ejemplo, en Recursos Humanos. Nosotros, y hablo así, si antes teníamos un liquidador, teníamos uno que tenía que recibir la solicitud, hoy día todo viene en línea y las liquidaciones son automáticas, entonces ya no necesito un liquidador. Claro, también hay personal que no quiere moverse de Recursos Humanos. Ya ayer me han llamado y me dice, "¿Por qué me están removiendo?" Pero es necesidad del servicio. Porque si hoy día todo es tecnología, ¿cómo es que tenemos tanta gente? Yo no entiendo y por eso que incluso yo ahora estoy revisando los terceros área por área, estoy reduciendo tremendamente porque no es justo que, por ejemplo, yo les hablo de Tesorería. Tesorería tiene 30 terceros. La pregunta es, ¿es el Banco Central de Reserva? ¿Es un ministerio? ¿Es el BCP? y no puede ser porque todo está digitalizado. Entonces, uno que otro trámite que se puede hacer ya con personal permanente. Les he dicho a los Decanos, pidan, porque incluso, miren, nosotros tenemos problema con seguridad. Hoy día a las 6 tengo la reunión con ATU que van a instalar todo lo que es seguridad por todo el contorno y ya empiezan a trabajar en la avenida Venezuela también para poner el cerco perimétrico. Entonces, dentro de ese compromiso está las cámaras, pero también vamos a aprovechar porque ahora ustedes van a ver que en la puerta 3 y en la puerta 2 hay un monitoreo de cámaras. Si nosotros insertamos las cámaras en las facultades, en línea, vamos a determinar qué pasa en cada facultad para tomar las medidas previsorias. Y estamos ahora justamente viendo el presupuesto que la Facultad de Electrónica también ha mandado un presupuesto para instalación de cámaras faciales, porque no podemos seguir como estamos ahora. Hoy día todavía entran personas sin identificarse, no quieren dejar su DNI y se pelean con los trabajadores. Entonces, ¿qué hacemos ahí? Y el personal CAS, como ya los conoce, tampoco se pueden poner a pelear con los estudiantes, estudiantes eternos también que vienen a la universidad. O sea, nosotros no limitamos, pero si yo vengo a una facultad, yo tengo que dejar mi carnet o mi DNI como lo hace la Católica. La Católica uno no pasa si no se identifica. Sale el carro, ve que saca. Entra el carro, ve con qué entra. Nosotros estamos muy expuestos. Entonces yo les he dicho a ustedes, pidan personal y contrataremos seguridad para las puertas porque vamos a restringir el uso de puertas. Tenemos nueve puertas, pero si yo ya tengo la puerta 1, la puerta 8 para para vehículos, habilitaré la 2 o la 3, pero no podemos tener todas las puertas abiertas, porque es exceso de seguridad y si por un lado cuidamos, por la otra se entra. Entonces estamos viendo de que nosotros ahora sí tenemos que cuidarnos por muchas cosas que están pasando dentro de la sociedad. Ya hemos tenido el año pasado dos carros que incluso habían delinquido, habían asaltado y lo encontraron acá en la universidad. Entonces ustedes pueden pedir personal permanente y nosotros tenemos que simplemente, por ejemplo, hay contadores que están en áreas que no se necesita contador, hay contador en el área de Bienestar Social. La pregunta es, ¿qué hace una contadora en el área de Bienestar Social? Si ahí no se manejan cuentas, la cuenta está en la Sede Central. Entonces, es cuestión de que ustedes requieran contadores, abogados, ingenieros de sistema y se les enviará, pero también he encontrado personal permanente con quinto año de secundaria. Entonces, yo les pido a ustedes que lo requieran porque también pueden servir para mesa de partes, para trámites, como son permanentes, no se le puede sacar, pero en mesa de parte sí pueden ser útiles. Entonces yo le pido que soliciten eso y lo otro quiero, le dejo con el uso de la palabra al señor Elmo y también al señor Salcedo de Quipucamayoc para que expliquen en cuanto a lo que es Talentum y qué se está haciendo para tomar las medidas de esta situación. Gracias.

Director General de Administración: Buenas tardes, señora Rectora, señor Vicerrector Académico y señor Vicerrector de Investigación, señores Decanos y miembros presentes. Al respecto de Talentum, efectivamente, el módulo ha tenido una interrupción en los meses de diciembre y enero, pero ya coordinando con Quipucamayoc, a partir del mes de febrero se va a recuperar esa data y ya va a estar en funcionamiento, mayor alcance después de que haga uso de la palabra el Jefe de la Red Telemática, Quipucamayoc, va a

entregar mayores detalles. Lo otro que quería mencionar es respecto a lo que mencionó la señora Rectora, respecto al nombramiento de la Ley 276, lo que pasa es que si es verdad que el nombramiento inicialmente daba como plazo hasta el 31 de diciembre del 2025 en la ley de presupuesto lo ha ampliado todo el presente ejercicio. Entonces, eso ha conllevado que todavía estamos dentro de los plazos determinados, pero eso no quita que los contratos a plazo determinados con tesoro público sean ampliados también del primero de enero del presente año al hasta el 31 de diciembre del 2026. Ya en el transcurso del presente año se podrá proceder al nombramiento previa según a los lineamientos que se han establecido por Servir. Estamos dentro de esos plazos. Lo otro que quería mencionar era que también se ha mencionado respecto a plazas docentes o plazas que se vienen perdiendo. En los CAS, por ejemplo, la realidad es la siguiente, que hay facultades y en la Administración Central también hay que las plazas están determinadas en el AIRHSP y el monto que figuran en esas plazas, la mayoría son de 1025. Las veces que han sido convocadas han quedado desiertas porque aparentemente no son atractivas por la parte económica. Si a eso le descontamos los descuentos a ley, creo que están recibiendo algo de 850, 900 soles y en muchos casos todavía esa cantidad o esas plazas no solamente se le exige estudios superiores, técnicos, por así decirlo. Por ejemplo, hay un caso que, a un médico, hay un CAS médico en la Clínica Universitaria que están con 1800 y es por eso que nunca se cubre esa plaza. Entonces se está haciendo las gestiones de repente, al menos, en la Administración Central y de repente en las facultades también previa autorización de ustedes, de repente ya no tendrán dos o tres plazas, pero podrían tener una con un monto más tentativo. Y claro que el elevar el monto también significa elevar el perfil, pero eso creo que ya quedaría en manos de cada facultad de que quiera que se haga esa modificación ante la AIRHSP previa coordinaciones. Y eso significaría también hacer una serie de modificaciones a nivel de presupuesto, porque cuando uno hace una proyección de un CAS tiene que garantizar lo que la ley dice, el aporte a EsSalud, su bonificación por aguinaldo. Todos esos clasificadores tienen que tener la sostenibilidad económica y financiera. Pero en eso estamos. O sea, de las 60 y tantas plazas CAS que están pendientes por que están vacantes, creo que cerca de 40 están con esos montos de 1025, los otros están con 1200, 1250 y la experiencia no dice que se hace todo el esfuerzo de convocar y todo lo que significa el proceso, evaluar, pero siempre quedan vacantes porque no se presentan. Muchas veces incluso ganan la vacante y a los dos o tres meses están renunciando por aspecto económico, porque la exigencia es igual las 48 horas semanales. En ese sentido era lo que le quería manifestar. Respecto al Talentum, como mencioné, el señor Juan Salcedo, Jefe de Quipucamayoc y Red Telemática, le podría dar más alcance técnicamente de la situación del módulo Talentum. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Sí, señor Salcedo.

Jefe de la Red Telemática: Buenas tardes, señora Rectora, Vicerrectores, Decanos, miembros del Consejo Universitario. Respecto al Talentum, básicamente ahí hay problemas técnicos en las cuales se ha perdido la conexión en donde estaba alojado, que era en una nube, en un servidor que está en la nube. Si bien es cierto, ahorita no podemos conectarnos directamente, pero anteriormente cuando si se tenía la comunicación entre este servidor, pues hemos hecho los backups necesarios en las cuales tenemos toda la información que se tenía anteriormente respecto a las resoluciones, a los documentos que estaban ahí dentro del Talentum, que era parte de legajo de los docentes, de los trabajadores. Esa documentación si lo tenemos, están en nuestros servidores aquí en el data center de la universidad. Respecto a la asistencia, ahí sí hemos estado trabajando desde que se perdió la comunicación con este sistema para que podamos nosotros tener un sistema dentro del Quipu 2.0 como parte del sistema de planillas. Ya actualmente estamos en las pruebas finales para que tengamos este sistema de asistencia que ya a partir de febrero estaría funcionando para que todo el marcado que se haga en el biofacial aparezca dentro en el Quipu 2.0. Y también ahora último, justo estamos viendo cómo recuperar la información directamente desde el biofacial, porque este dispositivo tiene una pequeña memoria donde se almacenan todos los registros de asistencia que se han hecho. Entonces vamos a ir lógicamente facultad por facultad y dependencia donde tienen instalados los biofacial para hacer la descarga y luego subirlas al nuevo sistema para que se tengan el historial. Entonces, estamos en eso, trabajando, para que podamos restablecer ya todo el proceso de registro de asistencia, que cuando esto esté va a ayudar también para el consolidado y el registro de las planillas y se pueda tener las asistencias tanto marcado desde, esperemos que desde diciembre. No sabemos con exactitud qué tanto almacenan estos datos, los biofaciales, pero yo supongo que, por lo menos, debemos tener a partir de noviembre a la fecha. Si

es así, entonces tenemos la información ya consolidada desde noviembre, así es que lo que estaríamos ahí restableciendo sería lo de diciembre y lo de enero. Pero ya desde febrero se estaría restableciendo ya con normalidad para que se pueda consultar directamente desde el nuevo módulo de asistencia.

Señora Rectora: Bien, quiero complementar que creo que es importante las medidas de seguridad que se tienen que tomar en la universidad. Ocurre que cada CAS o cada tercero que entra tiene la data y cuando se va, te deja la pantalla en blanco, en blanco y negro. Lo que ha pasado, porque creo que es importante que sepan que el trabajador CAS que ha estado trabajando la data, se ha llevado la data, abandonó el trabajo, pidió vacaciones, se le denegó las vacaciones, pidió licencia, se le denegó la licencia cuando nos enteramos que él estaba manejando la nube, porque esa es una data de propiedad de San Marcos. Hemos formalizado ya la denuncia penal por sustracción de información y es un CAS el que ha hecho todas estas cosas que están ocasionando y de suerte que todavía hemos podido pagar en diciembre porque él se fue después del pago de planillas, y de ahí no se ha aparecido, ha abandonado el cargo. Pero esto también tiene que hacer que todas las facultades tomen la medida de previsión de tener un servidor donde almacenen toda la data y que cada laptop que tengan hay que clausurar el USB para que la información suba directamente a las nubes, porque no es la única oficina. Hay otra oficina que también hemos tenido problemas, que es Fincas que igualito nos dejaron la pantalla blanco y negro. Y lamentablemente, por necesidad, se toma tantos terceros que al final ya no sabemos quién controla quién. Por eso es que ahora se está tomando todas las previsiones con la declaración jurada bajo responsabilidad del cargo que ocupe y también a los CAS tomar todas las previsiones. Este joven venía trabajando desde el año 2018 en esa área. Entonces ha tenido tanto control y al final cuando ocurrió un día que yo pedí una data y recién ahí vi cómo se estaba manejando, porque San Marcos es muy compleja, manejar área por área es difícil, pero ya también se ha tomado todas las medidas previsorias del caso, por eso que el señor Salcedo está viendo para que, con ese backup que él ha estado haciendo mensualmente, levante toda la data para poder llegar a darles una información más objetiva y más real. ¿Y ahora también esto que ha originado? que Red Telemática, que también está con otro jefe, hoy Quipucamayoc tiene Red Telemática porque no podemos tener información muy dispersa. Red telemática por un lado, Quipucamayoc por otro lado, el SIAF por otro lado. Entonces, como no se puede tener un control, porque cada jefe era un pulpo, ahora lo que se está haciendo es centralizar la información, la data, para que en línea puedan tener ustedes la misma información de un sistema con el otro sistema. Gracias. Sí, quería complementar.

Jefe de la Red Telemática: Sí, doctora. Quería un poco complementar respecto a la seguridad, no solamente de los sistemas, de los proyectos que cada oficina o cada facultad realiza, que yo siento que sí es importante que se pueda manejar este tipo de desarrollo, pero siempre se debería tener en cuenta el respaldo de todo ese trabajo, porque en algún momento ese sistema va a necesitar de un mantenimiento de continuidad, de crecer. Y es por eso que nosotros, dentro de la gestión de la doctora, se ha formalizado el Comité de Gobierno de Datos. Dentro del Comité de Gobierno de Datos estamos diferentes dependencias como OGAL, como un representante del Vicerrectorado Académico, representante del Vicerrectorado de Investigación, Recursos Humanos, Planificación, en donde a través de este comité se están sacando lineamientos que permitan asegurar no solamente la calidad de los datos, sino los datos como tal. Y es por eso que en la reunión que vamos a tener el día martes se va a proponer un registro único de los sistemas de información. Eso implica que todos los sistemas que las facultades o las dependencias lo van a tener que registrar, van a tener que pasar por un proceso de evaluación para que nosotros podamos tener información sobre sus bases de datos, sobre sus lenguajes de programación y darle la protección y darle la continuidad necesaria para que este trabajo, esta información, estos datos que se almacenan no se pierdan más adelante. Entonces, es por eso que ya, a partir del martes, vamos a formular una directiva en la cual se apruebe y coordinar con cada facultad y dependencia para que puedan registrar sus sistemas de información.

Señora Rectora: Muchas gracias. El doctor Tinoco, por favor.

Decano de Ing. Industrial: Respecto a la moción presentada por el doctor Niño, que viene siendo planteada una marcha en la Asamblea Universitaria última que tuvimos, se aprobó pero no se precisó cuándo. Inclusive se habló de que sea creo que en el aniversario de San Marcos y la Rectora señaló de que sería prudente

hacerlo antes. Considero que una fecha probable puede ser entre el 6 y 10 de abril, pasada la Semana Santa, donde ya estamos en inicio de clases, los estudiantes y los docentes estamos a plenitud y simplemente habría que ir trabajándolo con tiempo, sensibilizando, llamando la atención, comprometiéndonos en los horarios, los tiempos, para que se haga una marcha institucional. Y creo que serían tres puntos básicos, los dos que ha señalado la moción acá: Contra el recorte presupuestal, contra la reducción del bono del docente investigador y yo le añadiría un tercero, con la venia de del Consejo Universitario, una pensión digna para los docentes universitarios. Yo creo que esos tres puntos lograrían lo que se señala acá al final, llamar a la unidad a toda la comunidad universitaria. Sobre esos tres puntos, yo creo que podríamos preparar esa marcha en la fecha que yo estoy sugiriendo, puede ser otra, pero tendríamos que ponerle ya una fecha, si no queda en el aire, queda gaseoso. Eso sería todo.

Señora Rectora: Doctor, yo voy en la línea de usted, pero yo creo que el aniversario de San Marcos es sagrado y la marcha debe ser apenas inicia las clases. Yo creo que, teniéndolo con la frescura, con la tranquilidad, porque ya todos los profesores tienen que venir incluso a partir del primero de marzo para ver su carga lectiva, para ir preparando todo, porque su obligatoriedad de los docentes es desde el primero de marzo, no es a mediados de marzo. Entonces, ya estando los profesores acá, estando los alumnos matriculándose, no tendríamos ningún problema y debe ser al comienzo, porque ya en abril ya las cosas están hechas y además en marzo también se están gestionando los créditos suplementarios y yo creo que en marzo viene también la ampliación de los techos presupuestales. Entonces nosotros no podemos esperar ni abril ni mayo. Mayo es, yo les digo así, para San Marcos es sagrado porque vamos a cumplir 475 años y creo que es un acto protocolar muy importante que no debemos dejar que pase desapercibido. Alumno Sebastián Rojas.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Gracias de nuevo por la palabra, estimada Rectora. De mi parte quería hacer un pedido que me gustaría, por favor, que pueda pasar Orden del Día, en función también a lo que mencionan los consejeros. y era el siguiente, desde la representación estudiantil mediante el oficio N.º 002-TE-CU, planteamos que en línea a los valores y compromisos de San Marcos, si bien es cierto San Marcos tiene valores y también ideales que buscan apoyar la dignidad humana, creemos importante fortalecer también la prevención que pueda haber también con el cuidado o maltrato animal que puede existir en la universidad. ¿Y por qué lo digo? Lo quería mencionar como anécdota también. Hace poco estaba pasando por la universidad en la noche y vi de lejos a una persona, no pude distinguir si era alumno o docente, que comenzó a patear un animal que estaba en la misma Ciudad Universitaria, lo cual a mí no me pareció correcto. Por tal motivo, yo creo que en base también mediante el marco legal, que es la Ley N.º 30407, la Ley de Protección y Bienestar Animal, que establece en su artículo 1º que el Estado reconoce a los animales como seres sensibles y dispone su protección frente al sufrimiento innecesario y asimismo también dicha norma prohíbe expresamente los actos de crueldad o maltrato hacia dichos animales. Por tal motivo, en esa misma línea y creo yo, San Marcos también tiene que establecer estos parámetros necesarios, me gustaría solicitar que se pueda agregar tanto en el Reglamento de Procesos Disciplinarios de Estudiantes y Docentes un inciso el cual yo también lo pude presentar mediante el MAT, el cual se considere como falta lo que voy a mencionar: "Realizar o promover actos de maltrato, crueldad, daño, físico, lesiones o cualquier otra acción que atente contra la vida, integridad o bienestar de los animales que se encuentre dentro del campus universitario o espacios bajo la responsabilidad de la universidad, sean estos de cualquier carácter, silvestre, doméstico comunitario y tanto en el artículo Reglamento de Procesos Disciplinarios de Estudiantes en el artículo 6º inciso h), agregar ese inciso y en el Reglamento de Procesos Disciplinarios de Docentes en el artículo 4.5º que se agrega un inciso j). Esto, como menciono, con el fin de salvaguardar y poder también poner en el marco legal las acciones correspondientes y preventivas contra el maltrato animal para una San Marcos más segura y más digna, creo yo. Me gustaría que pueda pasar Orden del Día. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La estudiante Carmen Pereda y el doctor Velázquez.

Representante del T. Estudiantil de la FI: Señora Rectora, mi pedido es el siguiente. Solicitar que se pueda coordinar en la brevedad posible lo que viene siendo la convocatoria docente para el ciclo regular 2026-1. Esto debido para que no existan retrasos en el inicio de clases regular para los estudiantes y además

también solicitar a los Decanos, a todas las facultades, que puedan presentar un informe detallado y real de lo que viene siendo las necesidades de las necesidades de los docentes que tienen en cada una de sus facultades. Esto es para que los chicos puedan iniciar correctamente sus clases. Eso sería mi pedido, señora Rectora.

Señora Rectora: Yo le paso al doctor Cabrera porque estamos ahorita en la etapa de cambio de clase. Doctor Cabrera, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora, señores miembros del Consejo, en este momento se está llevando a cabo el proceso de cambio de clase en todas las facultades, y sobre la base, ya culminado este proceso, van a quedar las plazas para a profesores auxiliares y también las promociones. Y sobre esa base se va a programar el nombramiento en la categoría de auxiliares para las plazas que justamente fueron promovidas. Y sobre esa base, una vez que ya vemos cuánto es el número de docentes, se coordina con todas las facultades, los Vicedecanatos para que puedan formular el pedido de docentes a contratar. Como dice la señorita alumna, es importante ser realista sobre lo que necesitamos. Nosotros no tenemos recursos presupuestarios y tenemos que pedir lo necesario. Lamentablemente, en estos momentos, se hace de una necesidad urgente contratar más docentes. El presupuesto es corto, entonces se tiene que ver qué estrategias podemos tener para que la mayor parte de estos profesores, que son nombrados, profesores que son incorporados, puedan acceder a la mayor parte de los cursos. Y en el caso ya de lo que verdaderamente se necesita, se programará también la contratación de estos docentes.

Señora Rectora: Gracias, doctora. La doctora Valdivia.

Decana de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, alumnos, yo escuché detenidamente la moción que presentó el Vicerrector de Investigación a este Consejo, en relación a al recorte presupuestal para el bono del docente investigador. Esta no es la primera vez que el Estado golpea la investigación. La investigación es una de las herramientas y uno de los brazos de una universidad como la nuestra. Trabajar y hacer investigación en San Marcos es hidalgo, no solo para los profesores, sino también para los estudiantes, ya que nosotros estamos organizados por grupos de investigación y muchas veces el futuro de esos estudiantes se ve reflejado porque sacaron una publicación, porque trabajaron en un grupo de investigación, inclusive tengo alumnas que han sido aceptadas en programas de posgrado del extranjero donde han dicho: "Has trabajado en alpacas y sí, acá está mi paper" Y eso les ha dado posibilidad de obtener becas. ¿Y qué es lo que pasa con el bono del investigador? El bono del investigador no es algo por lo que vamos a hacer. Nos pagan por algo que ya hicimos, ese detalle es tan importante. En algún momento San Marcos tuvo más de 600 profesores universitarios dentro del bono de la investigación. El estado siempre ha tratado de darle la vuelta porque dijeron "demasiado, demasiado." Al lugar de alegrarse de que era un número considerable, pero yo no lo vi demasiado, yo vi poco, porque si son 600, ¿cuántos profesores universitarios tenemos? Y eso llama la atención. Mientras más investigadores tenga una institución es más valiosa. Es la herramienta que da cuenta por la acreditación, por la llegada de dinero. Y no lo dijo el Vicerrector, los investigadores a esfuerzo individual, concursan y ganan. Eso es importante. En San Marcos somos competitivos y ganamos proyectos de investigación. Nadie se lleva un equipo a su casa. Los equipos quedan para la institución y mientras más grandes laboratorios tengamos, más tesis de pregrado, de posgrado, de doctorado saldrán. Entonces, hacer una marcha, yo entiendo y considero que San Marcos debe ser imponente con una marcha y la organización es clave, pero hacerlo en abril o hacerlo en marzo sí va a tener un efecto distinto. ¿Saben por qué? Porque el MEF hace los cálculos hasta fines de enero para el bono al investigador. Yo sé que de repente no podemos hacer marcha, pero de repente hacer presión a nivel de redes, a nivel de prensa, porque San Marcos es la primera universidad y si San Marcos dice, "Oiga, no le estoy pidiendo migajas al Estado, le estoy diciendo que tengo mis investigadores y ellos ya trabajaron y por estar en esa posición les van a pagar, no por algo que van a hacer después" Por algo que van a hacer después va a considerarse el siguiente año y así sucesivamente. Ahora, por el monto de dinero que veo, antes eran 5 o 6 grados, ya no van a quedar tantos investigadores, van a ir reduciéndolos. Y eso también nos hemos quedado porque el reglamento decía: "¿Es usted investigador Renacyt o no?" No decía grado 1, grado 2, grado 3. Y ahí nos recortaron y cada año el MEF calcula cuántos investigadores tiene, porque todo

está en el sistema. "¿Cómo me puedo ahorrar monto de dinero? Este año les pongo la exigencia tal y por lo tanto reduzco el monto rápidamente." Y nadie reclama, ¿sabe por qué? Porque somos un número limitado de investigadores. Ahora, ¿por qué me duele a mí? Porque mi facultad es una de las facultades que más investigadores Renacyt tiene. Y la verdad que ese bono al investigador muchas veces repercute en nuestra propia investigación. Muchos gastos que nosotros hacemos lo consideramos que estamos gastando del bono que tenemos y eso nos ayuda. Entonces yo pediría, mi pedido es, si bien no podemos salir en marcha porque estamos de vacaciones y entiendo eso, pues hagamos una presión fuerte, que se den cuenta que San Marcos no está solamente haciendo su actividad, sino que también apoya a todos sus investigadores y que se da cuenta que el manejo no se está viendo por el reglamento, sino más bien por la parte económica. ¿Cómo vamos a reducir esto? No es estimulante para un investigador que le digan, "¿Sabe qué? Este año ya se reduce más." Y es preocupante, algo tenemos que hacer como Consejo Universitario, es nuestra responsabilidad poder defender esto y hacer notar que tiene que haber un cambio. Tiene que haber un cambio porque nos están exigiendo cada vez más para reducir el número. Más bien, ojalá que el 80% de profesores sanmarquinos fueran investigadores reconocidos por el sistema Renacyt. Cada vez está disminuyendo y lo van a extinguir, al lugar de fomentar, el país lo va a extinguir y nosotros como primera universidad no nos podemos quedar atrás. Tenemos que manifestarnos y ojalá, señora Rectora, que usted pudiera hacerlo con la prensa directamente para que se note que estamos aquí presentes y que no nos están pagando por algo que vamos a hacer. Eso ya lo hicimos y por eso ya no se evaluaron. Por favor, señora Rectora.

Señora Rectora: En esa línea de ideas, yo les propongo, yo voy a sacar una cita con el Ministro de Educación para ir todos los Decanos y los Vicerrectores para que nos atienda, que nos fije día y hora de esta semana que viene. Yo creo que haciendo fuerza podemos conseguir porque si yo voy sola dirán "usted está sola", yendo los 22 podemos conseguir lo que no. Yo me encargo de eso y le voy a comunicar la cita y también mandarle la carta porque hay que mandarle un oficio que es lo que estamos reclamando para que sepan por qué estamos yendo y con la firma de los 20 Decanos. Gracias. Sí, doctor Bendezú.

Decano de Ciencias Económicas: Buenas tardes, señora Rectora, señores Vicerrectores, colegas Decanos, estudiantes y funcionarios presentes. Señora Rectora, por intermedio suyo quería este pedir al VRAP la revisión del Reglamento de Licencias de Estudio de Perfeccionamiento. Como el Vicerrector ha dicho, parte de la función de los Decanos es buscar ese equilibrio, y tratar de que los profesores contratados no sean un número importante. Sin embargo, el reglamento actual de licencias, creo que tenemos que revisarlos porque, por ejemplo, salvo error de mi parte, permite que un docente que se incorpore puede pedir casi inmediatamente una licencia. Hay casos que algunos profesores están haciendo un segundo doctorado, con lo cual piden licencia y como son 4 años. Entonces pediría armar una comisión para revisar este reglamento. Creo que es totalmente justo, pero recordemos que también hay un límite en los departamentos y pasa que el número cada vez es más alto. Entonces, los profesores que están en carrera y que quieren hacer un doctorado no van a poder hacerlo, porque sinceramente hacer dos doctorados no lo logro entender. El camino es un posdoctorado, una estancia internacional. Y lo otro, no desconociendo el trabajo de los investigadores, también sugiero revisar la directiva de subvención financiera, publicaciones de investigadores de la universidad, de revistas indexadas.

Como sabemos, hay un mundo de revistas depredadoras y lamentablemente hay un mal uso permanente de esta forma. Sé que es difícil porque creo que ni el propio Concytec regula que es una revista depredadora y que no es una revista depredadora. Al final aceptan cualquier revista que está indexada en Scopus, a pesar de que sabemos que hay editoras netamente especializadas en revistas depredadoras, sabíamos quiénes son, pero sin embargo el propio Concytec lo reconoce. Pero en la universidad lo grave es que muchos docentes, además de publicar de esta manera, piden la subvención, Y eso me parece gravísimo porque va en contra de docentes que tomamos casi un año, año y medio en publicar un artículo en una revista legítima. Creo yo que podríamos, por ejemplo, limitar que las revistas legítimas son claramente la revista que tienen el respaldo de una universidad pública o universidad privada a nivel internacional. Estamos hablando de 60,000 revistas por lo menos o instituciones públicas u organismos internacionales. Creo que hay que buscar un mecanismo porque esas prácticas hacen daño justamente a la imagen de aquellos que sí hacen la investigación como tal. Lo otro que quiero llamar la atención es la doble afiliación. También es recurrente.

Docentes a tiempo completo en la universidad usando recursos de la universidad que están a tiempo parcial en una privada. La publicación la sacan con la otra universidad donde reciben un incentivo. Entonces, quiere decir que docentes que publicamos en un Scopus tres o dos artículos al año, perdemos esa subvención por no dársela a la privada. Pero lo más grave es que estos docentes terminan siendo Renacyt y después nos piden la reducción de carga a 6 horas. Entonces tenemos un problema serio en las facultades, porque a la larga estamos teniendo profesores que reducen carga y chocamos y tenemos un enorme problema luego de cubrir los profesores contratados. Entonces yo por eso quisiera llamar que hagamos una comisión o los técnicos o los profesionales tanto del VRAP y del VRIP propongan una actualización de esta directiva y también del reglamento, para tratar de evitar, porque al final, como Decano, uno puede dentro, de la racionalidad, decir que no, pero después nos terminan denunciando, que ya me pasó, o sea, nos denuncian, porque en realidad pecamos de abuso de autoridad porque la norma no nos ayuda. Entonces ese era mi pedido, señora Rectora. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Creo que eso es muy importante. Miren, yo lo he comentado hace tiempo, o sea, cómo nos sacan la vuelta acá. O sea, dicto un curso acá, soy Renacyt, pero en la privada sí dicto todos los cursos y también soy investigador y llevo otro artículo allá. Y hay algo mucho más preocupante todavía, pero ellos todavía piden dictar en posgrado acá. Entonces, yo creo que también las unidades de posgrado tienen que ser claras. Mire, aquel que es Renacyt, que dicta un curso acá y se va a trabajar en otra universidad, porque también son nombrados en las otras universidades, no puede comer en posgrado porque en posgrado se paga bien la hora y dejar pregrado, porque si yo quiero aportar a San Marcos, ya yo soy Renacyt, dicto un curso, pero también puedo dictar un curso más y ya dicto en posgrado y tengo doble beneficio, en lugar de estar yéndome a la privada. Eso hasta ahora no se entiende, esa conciencia. Y lo mismo lo hemos dicho también sobre los beneficios sindicales que se les da. Un profesor recibe un beneficio sindical acá y recibe en la otra particular también su beneficio sindical, porque acá es tiempo completo, allá es tiempo parcial o a la inversa y nadie dice nada. Entonces nosotros también tenemos que ser claros. Y en la reglamentación tenemos que poner algo que defina y determine porque si no estamos pecando en exceso. Otra cosa que se ha visto, mire, yo no concibo de que en una facultad puedan pedir tres licencias con goce de haber por año sabático, eso es un abuso. Entonces debe haber un reglamento que máximo dos que se vayan por año. Si se van cinco, seis, miren, cinco reemplazos implican un costo adicional porque se van con goce de haber. Van a traer su libro, su artículo, todo lo que quieran, pero económicamente nos están perjudicando. Entonces, también yo pido un reglamento que mínimo debe haber dos y que sea por orden de ingreso del expediente. Si ingresa el uno, el dos primero, ellos se van. Pero no podemos tener más de dos con licencia, con goce de haber. Esto nos perjudica a todas las facultades y también a los alumnos porque ya estamos perdiendo el horizonte y generalmente, como son también investigadores, estamos perdiendo a los especialistas que están dejando esa cátedra. Entonces creo que yo pido, señor Vicerrector, que se reglamente bien esto y también lo del Renacyt, qué tengo acá y qué tengo allá en la universidad privada, porque no puedo no puedo estar dobleteando. Yo sí voy a pedir la cita, voy a pelearla por los investigadores de San Marcos, porque hay un grupo consciente de sanmarquinos que se dedica a investigar, pero lo otro nos hace daño porque salió lo de la granjita, salió de una cosa, sale otra cosa. Entonces, eso nos va mermando también en la calidad de la investigación, en la calidad del docente que se forja día a día para hacer un trabajo con mucha dedicación y yo sí reconozco eso, pero también hay que ser realista lo que nos está ocurriendo. Doctor Velásquez.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Nuevamente saludos a la mesa y a todos los presentes. Yo quiero recordar, en la misma línea del Decano de Economía, que 151 artículos firmados, con la afiliación de San Marcos, fueron excluidos de Scopus por malas prácticas, por haber sido partícipes de los negocios de las revistas depredadoras. Podríamos preguntarnos ¿cuántos de esos 151 pidieron subvención al Vicerrectorado de Investigación? Eso se puede fácilmente cruzar y tener una información precisa, pero yo pienso que si ahí está la data de los investigadores que lamentablemente tienen malas prácticas, pues tenemos que tomar medidas respecto de ello. O sea, fomentar la investigación, por supuesto que sí, pero no se puede simplemente poner un fondo para pagar a estas revistas depredadoras porque nos volvemos cómplices de este negocio internacional que está siendo denunciado en todo el mundo. Entonces, lo que debemos hacer más bien es invertir ese dinero en crear revistas de alta calidad con estándares que sean de San Marcos. En

el caso de Letras, nosotros tenemos dos revistas Scopus. Cada revista nos cuesta más de S/. 45,000 soles al año. Le cuesta la facultad de eso, sostenerla para mantener sus estándares de calidad. Entonces, creo que ese es el camino en vez de pagar a personas que, lamentablemente están aprovechándose de un sistema donde predomina esta informalidad y abierta ilegalidad en algunos casos. Porque es alucinante ver a un profesor, no diré de qué facultad, que publica sobre un tema completamente ajeno a su disciplina con trabajo de campo en Irán, y aparece como autor Scopus y encima pide subvención, entonces no pues. O sea, tenemos que ser conscientes y poner límites. Yo creo que en los reglamentos está la clave, está la llave para poder cerrar esas malas posibilidades. Esa data de los 151 casos de San Marcos está pública, es información periodística, está a dos clics de distancia. Además, yo tenía otro pedido muy específico y tiene que ver con lo que dijo usted, señora Rectora, todos los aniversarios de San Marcos son muy importantes, pero el que viene es particularmente importante. Estamos hablando del cuadringentésimo septuagésimo quinto de la universidad, esa es una fecha clave para la historia y es un privilegio que seamos autoridades en ese momento. ¿Y eso qué significa?, que deberíamos pensar en una celebración algo distinta a las convencionales, porque a veces ocurre que seguimos un único formato de celebración con los mismos invitados, con las mismas universidades y no salimos de la caja. A mí me parece muy importante que la comisión, que me parece que ya se designó, pues quizás se pueda hacer una comisión ampliada para que podamos participar más personas que tenemos la intención de celebrar esto como se debe. Y en ese mismo marco, un pedido muy concreto. El Dr. Marco Garfias, que es un especialista en la historia de la universidad y el que habla, lideraron un proyecto para hacer una historia de la Universidad de San Marcos colectiva, una historia en la que participen todos los especialistas de la historia de cada una de las facultades y la trayectoria de San Marcos en toda su historia. Se publicó un primer tomo, con mucho esfuerzo, en la gestión rectoral anterior. Cuando comenzó esta gestión se decidió no apoyar el proyecto. El proyecto quedó atrás. Ya no viene al caso por qué ocurrió eso, sino, yo propongo que se apoye un segundo tomo de esa historia. Están los especialistas, están los contactos, el proyecto está suspendido, pero están las investigaciones ya en marcha y podríamos, si tenemos el respaldo del Rectorado, podríamos lograr un segundo tomo para esa fecha, publicado por el Fondo Editorial. El primer tomo se publicó por el Fondo Editorial y el Instituto de Estudios Peruanos, y ese segundo tomo creo que sería un motivo que se sumaría un producto de calidad, que sumaría a la celebración que se viene. Entonces, mi pedido es que se declare, de interés académico, esta historia de la Universidad de San Marcos, que es una historia colectiva, plural, pública, para poder honrar a nuestra universidad como se merece en este cuadringentésimo septuagésimo quinto aniversario. Gracias.

Señora Rectora: Sí, en esa línea yo no creo que haya ningún problema. Primero, yo no sé ni por qué se quedó suspendido, porque por mi mano no pasó, porque a veces hay documentos que se quedan en la ruta, porque ustedes tienen que entender que el Rectorado tiene asesores. Si yo pudiera mirar todos los expedientes, seguro. Pero yo voy en esa línea de ideas que, si tiene que publicarse, se publique y que, para nosotros no habría problema de presupuesto porque esto es un acto muy importante. Es cierto, recién ha empezado a trabajar la comisión, porque se está trabajando y se va a romper los esquemas porque lo que tengo entendido se va a invitar, va a venir el Rey de España, esa es la invitación que se está haciendo. También Salamanca, tiene que venir Granada, que es la hermana mayor, la UNAM, las universidades emblemáticas de Europa y también de América. O sea, el protocolo tiene que ser muy amplio. Se le ha pedido a la comisión que haga un pre para poder discutirlo también acá, porque tenemos que verlo acá antes de lanzar ese programa de trabajo. Yo voy a pedir a la comisión, de repente para esta semana que viene, tener una reunión extraordinaria con todos ellos y ver un bosquejo de programa que tenemos que hacer. Por ejemplo, en este momento, ya se está trabajando la Casona. ¿Por qué? Porque hemos tenido que acudir también a todo lo que es la Municipalidad de Lima, todo lo que es patronato para que nos ayude a pintar y a poner los reflectores de la Casona Universitaria. Y algo muy importante que es la reparación del salón de los espejos, que son las columnas que se han comido las marmitas. Claro, nosotros estamos poniendo el material, ellos nos están poniendo a los expertos, o sea, se está haciendo un trabajo coordinado con varias instituciones, igual queda Porras Barrenechea, que también es patrimonio cultural, al cual también tenemos que hacer una ceremonia especial que gracias al trabajo que está haciendo el embajador Mendivil, está consiguiendo donaciones, pero tenemos que trasladar más o menos 2000 libros. Estamos viendo si esa librería de España de que está en la Casona, porque el segundo piso está por colapsar y hay un grupo de

embajadores que quieren colaborar para refaccionar el segundo piso. Entonces nosotros, bueno, al menos quien habla no se está quedando tranquila. También hemos tratado algo que no les he comentado, Dunbar Temple, que hace muchos años teníamos un problema legal, ya se subsanó el problema legal, ya se le sacó el RUC y faltaba un solo documento que está el doctor Adrián, para poder tomar posesión de Dunbar Temple como un centro histórico, también para que pueda hacerse un recorrido dentro y sea abierto para el público y ahí también tenemos que ver seguridad, tomar un administrador y, lo primero, hacer un inventario. Y a mí sí me gustaría que las escuelas involucradas participen en ese inventario. Y lo mismo también tenemos que hacer un inventario en la Casona porque hace muchos años, si bien es cierto yo sé cuántos cuadros tengo, pero es importante que las escuelas involucradas verifiquen qué hay dentro de la Casona de San Marcos, porque, hasta este momento, si yo pido el inventario me dan, pero yo no soy la experta, yo no soy la especialista, y pedir también un pintor de la Escuela de Bellas Artes que nos diga si esas obras son las originales o no, porque tenemos que hacer un mantenimiento para ponerles en exhibición todas estas cosas. Eso es lo que quería complementar. Es cierto que el tiempo nos gana, es el día a día, porque hay tantas cosas, pero estamos trabajando también en forma conjunta. Sí, doctora, el siguiente punto de la Agenda.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Pedidos, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda que es la Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. REGLAMENTO GENERAL PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

Secretaria General: Señora Rectora como primer punto de la orden del día tenemos la aprobación del Reglamento General para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por objeto asignar y supervisar las actividades académicas de los docentes ordinarios de la Universidad. La misma que cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Normas.

Señora Rectora: Le doy pase al Doctor Niño y luego al Doctor Cabrera.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, señora Rectora. Solamente para manifestar que el programa que apoya la publicación de revistas de profesores en los cuartiles Q1 y Q2 no tiene registrado a la fecha ningún artículo que haya financiado la Universidad como retractado. Y, es más, parte de la Directiva establece que si un profesor es beneficiario del fondo para su publicación y su artículo fuera retractado, está obligado a devolver el dinero. Lo establece la Directiva y quería señalar señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Y si se encuentra un responsable también debería sancionarse. Yo creo que eso es muy importante. Sí, doctor Cabrera, adelante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Sobre el punto del Reglamento de Actividades, cabe mencionar que este Reglamento, como todos los Reglamentos y productos elaborados, son sometidos a las diversas facultades, llegadas a los Decanos, y que los Decanos están en la obligación de sensibilizarlos a través de sus docentes, de toda su comunidad, de cada facultad, y después se recoge nuevamente acá, se hacen las revisiones y se vuelve a hacer la propuesta de aprobación. Este Reglamento ha cumplido ese trabajo, quizás de repente en versión de otro Decano, porque esto tiene tiempo que se viene trabajando, se viene recirculando y esa es la propuesta que se tiene, señora Rectora, se han recibido y se han agregado todas las iniciativas de parte de Decanos y de parte de los docentes, que quizás somos los mayores involucrados en este tipo de Reglamento. Tengo entendido que han llegado propuestas y en la medida en que haya un mejoramiento quedaría mucho mejor, porque estos documentos deben tener una sostenibilidad en el tiempo. Gracias.

Señora Rectora: Quisiera también escuchar algún comentario de los Decanos, porque este Reglamento es muy importante, teniendo en cuenta que gran parte debería estar dedicada a horas lectivas, excepto de aquellos directores que cumplen una función administrativa, que pueden tener reducción de carga lectiva. Si bien es cierto antes, voy a hablar de antes, el Director Administrativo o el Académico no tenía reducciones de carga lectiva cuando ocupábamos cargos, nosotros dictábamos clase y teníamos la carga administrativa. Hoy día el profesor tiene 40 horas, viene dos veces a la semana y no quiere tener carga administrativa; acá no se trata de que, siendo tiempo completo o dedicación exclusiva yo diga “no quiero dictar o no quiero tener esa carga administrativa”, porque justamente ellos son a tiempo completo y a dedicación exclusiva para que nosotros podamos decidir que ellos ocupen cargos. O sea, no es que soy tiempo completo para recibir un sueldo nada más, ese no es el objetivo. Entonces, si a un Director se le asigna un profesor y dice “yo no quiero asumir”, bueno, pues irá a su legajo que le conteste que no quiere asumir, porque cuando también se le da el puntaje para ratificación o para promoción, tenemos que ser realistas, y si no quiere trabajar, si no le gusta trabajar, ¿Para qué nosotros le promovimos, le ratificamos y le damos pase a otras instancias pertinentes? Yo creo que también tenemos que ser conscientes de esto para poder tomar las mejores decisiones en beneficio de los alumnos. Algo que también ahora estamos viendo, con el Director General y que es necesario controlar es el control de asistencia de los Directores y de los profesores, porque esta tiene que ser facial para que pueda haber un control exhaustivo, igual que del personal en todas las facultades. No podemos seguir permitiendo que no vengan a clase, que los alumnos se queden solos y que ellos se vayan a hacer trabajos a otro sitio cuando tienen un compromiso, y si por motivos de salud o fuerza mayor no puedo dictar mi clase, tengo que recuperar sábado o domingo, pero no puedo pasar por alto y que no me descuenten y no pase nada, algo que debería quedar como una regla. Miren, antes CAFAE se alimentaba de los descuentos de los profesores, hoy CAFAE no tiene acumulación de fondos porque no hay descuento de los profesores. Entonces, ¿qué ha pasado en las facultades en este tiempo? ¿Por qué ya no hay fondos y por qué se quedó CAFAE solamente administrativo? Porque CAFAE Docentes no tenía fondos. Y eso no podemos seguir permitiéndolo nosotros porque CAFAE de todas maneras es un fondo que ayuda también a los profesores. Pero ¿cómo le vamos a ayudar a los profesores si no se les descuenta por tardanza, por inasistencia e incluso por, a veces, no venir a dictar clase una semana? Y esos reportes están a cargo de Recursos Humanos de cada Facultad y también por la supervisión de los Decanos. Yo les pido a los Decanos que den una mirada por cada aula, porque no puede ser posible que haya aulas vacías. Y lo otro que también tenemos que ver es que ningún docente puede tener cinco alumnos, pues si la SUNEDU dice que el mínimo de estudiantes por aula es 50, salvo casos excepcionales, tienen que estar esos alumnos en el aula. Han ocurrido casos donde incluso hemos visto evaluaciones de cinco alumnos, de tres alumnos, y ocupan el primer puesto porque el alumno le pone 20, o sea, tres alumnos o cinco alumnos le evalúan al profesor y le ponen 20 de nota. Entonces, en esa línea de ideas también, yo creo que el profesor que ocupe el primer lugar en cada Facultad debe ser aquel que sea tiempo completo y que se dedique a la Facultad, porque un profesor a tiempo parcial que viene por horas, ¿cómo le pueden medir? Eso tenemos que verlo. Yo pienso, señor Vicerrector, que tenemos que ser un poco más justos también porque al final el perjuicio es para los alumnos. He visto también la propuesta que ha presentado el doctor Tinoco sobre los cambios a dedicación exclusiva, creo que esto es muy importante, sí que el doctor Ugarte pudiera fundamentar porque legalmente no se puede, porque eso está en la Ley y no se puede modificar el Estatuto respecto a la dedicación exclusiva a tiempo completo. Por otro lado, el año pasado tuvimos suerte porque nosotros teníamos mayor cantidad de profesores a dedicación exclusiva y de suerte un día se nos ocurrió mandar al Ministerio de Economía y había un ministro que era amigo, en ese momento cambiamos más o menos 40 de dedicación exclusiva a tiempo completo, después armamos otros lotes porque no le podíamos cambiar todo. Pero ahora estamos también en esa compensación porque no hay diferencia de sueldo, estamos trabajando, ya se ha mandado la solicitud al MEF con dos cosas muy importantes, el cambio de clase de dedicación exclusiva a tiempo completo y la transformación de esos cursos de 3, 4 o 6 horas para que nos den profesores de 20 horas, ya que sumando esto es muy fácil compensarles, no varía el presupuesto, solamente va a bajar la cantidad de docentes. Estamos con ese trabajo con Elmo para mandar al Ministerio de Economía y Finanzas para ver hasta cuándo nos atienden para ver esta compensación. Sí, doctora Valdivia.

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, algo muy importante que usted ha mencionado, esto de dedicación exclusiva a tiempo completo es un poco delicado porque, como usted dice,

estamos en el marco de la Ley y, por otro lado, el hecho de que tengamos profesores de dedicación exclusiva reduce la posibilidad de que publiquen en dos instituciones, solo San Marcos, así como lo propone el Vicerrector también, porque he leído la propuesta, y menciona que solo se debe publicar en San Marcos para recibir el bono. Entonces se va a restringir todo eso y me parece muy importante, lo que hacemos en mi Facultad es que los profesores que cuentan con esta categoría, si es que están reconocidos por la Universidad y perciben, se les reduce el tiempo para favorecer la mayor productividad de las publicaciones y de los proyectos y ganar proyectos para la Universidad. Pero si pasamos los de dedicación exclusiva a tiempo completo, es darles la posibilidad de irse a otro lado. Y, por ejemplo, para nosotros los investigadores nos conviene que estén aquí en San Marcos, no que salgan a otras instituciones. Por eso es que nosotros tenemos en la facultad 62 profesores que son a dedicación exclusiva, yo inclusive he sido dedicación exclusiva, pasé a tiempo completo en algún momento y me fue muy fácil pasar a tiempo completo, porque solicité cambio de clase, salió Consejo de Facultad, la Resolución de Decanato y me bajaron inmediatamente. Pero cuando quise retornar fue terrible porque tuve que demostrar de nuevo que tenía la capacidad para tener dedicación exclusiva; yo siento que trabajar a dedicación exclusiva en nuestra Universidad, restringe que no puedan laborar en otro sitio, el que quiere laborar en otro sitio que se pase a tiempo completo, es facilísimo pasarse a tiempo completo, pero mantenerse como dedicación exclusiva exige obligatoriamente solo trabajar para San Marcos y eso para mí es todo un honor. Así que yo creo que habría que mantenerlo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Al respecto señora Rectora, lo que sucede es que es cierto que en la mayor parte de las áreas de Ciencias Básicas sí hay un requerimiento de profesores a disposición exclusiva, pero también tenemos que ver que en otras facultades mayormente no requieren dedicación exclusiva y ahí están dando vuelta en los concursos y tampoco quieren renunciar a sus docentes de dedicación exclusiva. Nosotros hemos dicho, si tú no lo quieres, otros lo necesitan. Por eso es que, en este caso, señora Rectora, se ha visto preciso, como dice la doctora Valdivia, que aquel que no quiere dedicación exclusiva y quiere trabajar en otros sitios que se dedique a tiempo completo. Pero yo creo que, en el caso legal, el doctor Ugarte me explicaba respecto a ello, existe la posibilidad de que sí pueden trabajar. Si pudiera darle la palabra al doctor Ugarte, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante Doctor Ugarte.

Asesor del VRAP: Sí doctora, en relación a dos temas, uno de la sugerencia del doctor Tinoco y otro de la sugerencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Las sugerencias contenidas en el expediente N.º 202600014 son atendibles, razonables y precisan el Reglamento, por lo que se han considerado pertinentes, y esto se debe a la especialización del VRIP en estos temas, recogiendo gracias a ello las dos sugerencias de modificación, que se harán luego del Consejo Universitario. En cuanto a la sugerencia del doctor Tinoco, de dejar en suspenso la aplicación de la dedicación exclusiva, no es posible porque las plazas que están en el AIRHSP están con esa denominación, por lo que tendríamos que eliminar la plaza y convertirla a tiempo completo, en ese sentido tendría que hacerse los trámites, que anteriormente ha estado haciendo el Rectorado. En relación a la exclusividad, la SUNEDU y organismos laborales han señalado es inconstitucional, la Constitución establece que los docentes universitarios pueden realizar más de una labor, una labor académica, administrativa, o dos labores. Cuando se incluye la dedicación exclusiva, se contradice la Constitución, eso ya lo ha mencionado la SUNEDU en relación también a la exclusividad de las actividades que realizarían los Rectores y los Vicerrectores, lo que significa que el docente de dedicación exclusiva puede laborar en otras entidades. Entonces, no existe tal restricción, eso es conforme a la norma. Otro asunto es un asunto moral o personal, ya que si está a dedicación exclusiva tiene subvenciones adicionales y otros, asunto distinto; pero no hay restricción para que un docente a dedicación exclusiva no pueda realizar otras actividades. No solamente está en la Constitución Política, sino también está en la Ley N.º 276, en la cual se señala que, a excepción de la docencia universitaria, se pueden desarrollar actividades. Eso es, doctora, para aclarar, no es una cuestión moral, es lo que dice la Constitución Política y tendríamos que aplicarlo en esa forma, por lo que, en ese orden de ideas, la sugerencia del doctor Tinoco no podría incluirse en el Reglamento.

Señora Rectora: Efectivamente la Ley, por ejemplo, habla de los magistrados, que ellos pueden tener tiempo parcial acá y pueden trabajar en el Poder Judicial, pero son excepciones. Si ya se han encontrado profesores que están trabajando en otro sitio y acá les estamos sancionando, les estamos haciendo juicios, procesos administrativos, entonces estaríamos mal, estaríamos graves ahorita. Porque se habla de la doble percepción del Estado y eso es lo que siempre yo he cuidado, la doble percepción.

Asesor del VRAP: Sí, la doble percepción, doctora, se configura cuando hay cruce de horarios, es decir, si un docente es tiempo completo aquí y es tiempo completo en otro lugar; o en su defecto, si el profesor que tiene un horario de 40 horas en la universidad y durante esas mismas horas está en una institución privada o en una institución pública, generando un perjuicio económico a la institución. Claramente los informes de la SUNEDU han establecido esos parámetros, que no puede haber superposición de horarios de trabajo. En ese sentido, las facultades, a través de los Departamentos Académicos, quienes son los que hacen el seguimiento, deberían tener cuidado en recoger la información de los docentes para que no ocurran estos conflictos. Personalmente yo renuncié a una Universidad porque me exigía un horario que colisionaba con las labores que tenía que realizar aquí en San Marcos. En ese sentido, doctora, es una cuestión también de hacer un seguimiento. La doble percepción, doctora, por la cual se hacen esos juicios a los docentes, es porque colisionan con los horarios que están aquí en la Universidad.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Me aclaró un poco el panorama, me ha quitado un peso encima. Pero yo, ¿cómo me quito los juicios y los procesos también? Sí, doctor Niño, perdón.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, como ya se ha reseñado, en la mañana hemos hecho llegar a través de la señora Rectora y de la Secretaría General, una propuesta de modificaciones que ya hemos comentado esta tarde en el Consejo Universitario. Uno es el tema de la afiliación de los artículos que se publican, donde lo que recomendamos es que la redacción quede como filiación única San Marcos, no se quita lo de principal, porque puede prestarse a confusiones. Y lo otro es que, si bien es cierto a los docentes Renacyt se les tiene reducción de carga, no todos tienen la misma dedicación a la investigación, no es lo mismo comparar un nivel distinguido con un nivel 7. Por eso es que pedimos, y qué bueno que se haya acogido, que se tome la constancia de docente investigador de San Marcos, que emite San Marcos, para que puedan tener la reducción de las horas lectivas que ahí se señala. Eso, señora Rectora, y me alegra escuchar lo que manifestó hace un momento el profesor Walter Ugarte, que se están acogiendo estas modificatorias. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias, el Doctor Tinoco.

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial: En relación a la solicitud y a la intervención del doctor Ugarte, nuestra preocupación surgió porque hace dos años aproximadamente un docente de mi facultad, que era de tiempo completo principal, solicitó pasar a dedicación exclusiva, a mí me sorprendió su pedido porque económicamente sé que no se le está dando el reconocimiento adicional que implicaría la dedicación exclusiva, al poco tiempo él se dio cuenta de esa situación y pidió retornar a tiempo completo. No es tan sencillo, como ha señalado acá la doctora Valdivia, volver, tiene que haber una plaza; si uno se arrepiente, simplemente no se puede, y hasta el día de hoy este docente no ha podido retornar a tiempo completo. A raíz de eso tuvo una denuncia acá en San Marcos y en Villarreal porque tenía, me parece, ocho o diez horas en otra Universidad y fue denunciado. Y nuestra propuesta iba en el sentido de romper ese mito. Gracias a la intervención del doctor Ugarte se está aclarando que un docente a dedicación exclusiva sí puede laborar en otro lado, y eso se ha estado mal interpretando, mal aplicando y generando incluso sanciones. Algo similar ocurre con los tiempos completos, y eso constituye, en el caso de mi Facultad de Ingeniería Industrial, una restricción, una barrera, porque muchos de nuestros docentes trabajan en otras instituciones académicas. Entonces yo sugeriría que este pedido se vea a nivel de modificación del Estatuto o de la misma Ley Universitaria, en el sentido de que si la ley no cumple lo que establece y genera una restricción para los docentes, debería ser suprimida. Esa era la propuesta y, en todo caso, lo dejamos planteado de esa manera, que cuando se vea la posibilidad de revisar nuestro Estatuto se contemple ese punto.

Señora Rectora: Doctor, habría que ver la Ley porque la Ley habla de tiempo completo y dedicación exclusiva, y para eso tendríamos que pedir que se modifique la Ley; el Estatuto no tiene mayor jerarquía que la Ley. Entonces, si bien es cierto la Ley hace la diferencia, lo que ocurre es que acá en San Marcos hace años el gobierno no nos da presupuesto para dedicación exclusiva, que es otra cosa, pero no se puede modificar el Estatuto porque nos harían juicio inmediatamente. Vuelvo a reiterar, por ejemplo, las carreras de Ingeniería no tienen ningún problema en trabajar en su empresa y dictar clases porque piden horario especial, incluso para dictar en el día o en la noche, igual que los médicos o los abogados que trabajan en el Poder Judicial. Pero no se les da tiempo completo porque ellos mismos ponen horas límite. Por ejemplo, los abogados dicen “máximo puedo dictar de ocho a diez horas”, y por eso en las últimas convocatorias quienes se han llevado las plazas de ocho horas son de Derecho, porque todos los abogados, jueces y magistrados piden esa carga. Medicina también pide diez o doce horas. En cambio, en otras facultades es muy raro que pidan ese tiempo. Yo creo que con las modificaciones que está planteando el doctor Niño y las sugerencias que están llegando de acá, debería aprobarse este Reglamento para que salga, entonces ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. También pedir la Reglamentación de los años sabáticos y de las licencias con goce de haber, como ya se ha planteado, porque no se puede estudiar carrera sobre carrera, incluso para estudios virtuales están pidiendo licencia con goce de haber por año sabático, y eso hoy nos perjudica tremendamente. Ese reglamento tiene que modificarse. Adelante doctor Ugarte.

Asesor del VRAP: Doctora, en relación a su solicitud, los dos Reglamentos ya han sido propuestos, están en evaluación del VRAP, porque ya han sido redactados. La próxima semana van a pasar a los señores Decanos para que presenten sus sugerencias. Se les va a dar un máximo de quince días para recogerlas y luego elevarlas al Consejo Universitario. Ello por orden del señor Vicerrector, que siempre se ha considerado que las normas, antes de llegar al Consejo Universitario, deben ser puestas en común y recibir los aportes de las facultades para que, como el día de hoy, los reglamentos salgan rápidamente.

Señora Rectora: Muchas gracias. Sí, doctor Marcel.

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Me parecen muy importantes las modificaciones y muy certeras las propuestas del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, pero pediría la atención de todos en esta última parte de la propuesta de modificación inicial que dice “así como de los requerimientos de su participación en la actividad lectiva”. Esa parte queda un poco imprecisa ¿Cuál sería la instancia administrativa de la Facultad que puede determinar que se requiere que ese profesor dicte, a pesar de tener la categoría de investigador Renacyt o la categoría determinada por el Vicerrector de Investigación? Se podría añadir ahí, sugiero “su participación en la actividad lectiva según el Departamento Académico o según el Director de Escuela”, porque tiene que haber alguien que diga que se requiere que esté, porque si no, ya sabemos cómo funciona en San Marcos, todos los profesores se lavan las manos, todos son Poncio Pilato, nadie quiere tomar una decisión que va a implicar perturbarse con algo.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, lo que pasa señor Decano, es que el Reglamento es una unidad, el articulado llega hasta el 26 y hay disposiciones complementarias, complementan el articulado previo. Entonces, ahí lo que estamos haciendo es añadir lo de la constancia al docente investigador, no hemos puesto más porque en el artículo 25 se señala que “el Director del Departamento Académico es el responsable de la coordinación y elaboración de la propuesta para la asignación de carga horaria”, pero tampoco le quita que podamos reiterar en la disposición complementaria primera en la parte final “que sea el departamento académico”. No lo modifica sustantivamente.

Señora Rectora: Muchas gracias. Bueno, pasamos al siguiente punto de la de orden del día Señora Secretaria.

2. TIPIFICAR COMO FALTA ADMINISTRATIVA, EN EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, EL MALTRATO ANIMAL DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

Secretaría General: Señora Rectora y consejeros, el consejero Rojas había solicitado que se traslade a la Orden del Día su requerimiento en el sentido de que se tipifique como falta administrativa, dentro del Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes y de Estudiantes de la UNMSM, el daño o maltrato animal que se cometa dentro del campus universitario.

Señora Rectora: El doctor Niño solicita la palabra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, con respecto a la propuesta del señor estudiante, saludo su propuesta, pero ya existe una Ley que nos obliga a cumplir con tal petición. El Consejo no podría acordar cumplir la Ley porque todos los ciudadanos estamos obligados a cumplirla, en todo caso quizá se podría dar un Comité de Supervisión o encargar alguna dependencia de la Universidad que notifique dichas situaciones. Gracias.

Señora Rectora: Adelante señor Sebastián.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Gracias por el pase estimada Rectora. Más que nada se quería agregar este punto en el Reglamento de Procesos Administrativos, porque sí es cierto que existe una Ley y que esta se tiene que cumplir. Sin embargo, propongo el mismo porque si por motivos, pasan estos casos, tenemos que tener un mecanismo de acción para actuar paralelamente a la Ley. La Ley, si bien es cierto, puede indicar varias cosas, pero sabemos que, en la Administración Pública, si no está tipificado, lamentablemente a veces puede haber burocracia o muchas cosas que no van a hacer que la sanción correspondiente pueda llegar a los causantes. Entonces yo no digo que esté de más hacer esto, la Universidad también puede hacer en un Reglamento, creo yo, no viene de más, gracias.

Señora Rectora: Es agregar en el Reglamento Disciplinario de los estudiantes, docentes, profesores y trabajadores también estas acciones contra los animales. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Y en el Comité de Supervisión está el doctor Carcelén. Ahora pasamos a la moción que ha presentado el doctor Niño sobre el pronunciamiento que tenemos que sacar y convertirlo también en oficio para el Ministerio de Educación, PCM, Ministerio de Economía y Presidencia de la República. Y en cuanto a la marcha, a ver, doctor Niño, adelante.

3. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL RECORTE PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL Y LA REDUCCIÓN DEL BONO AL DOCENTE INVESTIGADOR PARA EL AÑO 2026.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, creo que ya lo hemos estado dialogando en esta tarde sobre el tema. Creo que no hay ninguna oposición, al contrario, sino ver el mejor momento para realizar la marcha y que no pierda oportunidad. Yo creo que, en ese sentido, podríamos hacer el esfuerzo de comunicar, de repente los Decanos ir viendo cómo están sus facultades, como dice la señora Rectora, ir midiendo fuerzas para, en el momento oportuno, convocarla. Hemos tenido experiencias de marchas exitosas como universidad, tiempo atrás, y creo que esta no debe dejar de ser la excepción. Ahora, una sugerencia, señora Rectora, usted ha manifestado que va a hacer la gestión para que la acompañemos al Ministerio de Educación, pero creo que no estaría mal ir hacia donde se genera el problema, que es el Ministerio de Economía, ahí es donde tienen que soltar el dinero. En todo caso podríamos ir a ambos lugares y acompañarla a usted en la gestión que va a realizar, en tanto se va organizando la marcha que estamos acordando esta tarde. Gracias.

Señora Rectora: De acuerdo señor Vicerrector, yo creo que hay dos caminos, pedir la cita con el Ministro de Educación, que es el que tiene que cumplir los lineamientos en cuanto a Renacyt, y también pasar al Ministerio de Economía, porque Economía no suelta si el Ministerio de Educación no pasa la necesidad, no hace el requerimiento. Yo he estado justamente el día lunes viendo el problema de las plazas vacantes, el problema de nuestro presupuesto, y es evidente que tiene que pasar la necesidad al MEF para que ellos nos

atiendan. Por eso es importante la sugerencia y de repente sacar la cita en un mismo día o ver también que ellos se movilizan hacia la Casona para que nos escuchen a todos y llevamos estudiantes también de la Asamblea, del Consejo. Podríamos hacer la gestión inmediatamente, doctor ¿Quedamos así? ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Sí, doctor Carcelén.

Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria: Sí doctora, yo creo que es importante la premura del tiempo. Más que una marcha, yo creo que debemos organizarnos con un plantón, llevar alumnos, trabajadores, los que hay, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Educación y hacer bulla ahí, es más más efectivo que ir por una marcha. Debemos sacar a la gente, llevar el folclore, qué sé yo y hacer bulla ahí. Porque cuando usted vaya a hacer la visita con nosotros, afuera están haciendo bulla y eso yo creo que va a ser más efectivo ahorita porque lo dijo la doctora Marta Valdivia, que el 31 se termina, se cierra lo del incentivo al investigador. Entonces no vamos a lograr nada si nos vamos a febrero o marzo, perdemos. Por eso yo apoyo la decisión del doctor Niño de hacerlo cuanto antes, más que una marcha, un plantón es lo que corresponde y nos organizamos con el plantón. Gracias, doctora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Sí, doctor Marcel.

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Sí, a eso creo que se podría sumar una estrategia de comunicación. Hay un equipo de imagen y comunicación de San Marcos muy grande, muy nutrido y con muy buenos resultados, por ejemplo, en el posicionamiento de profesores en entrevistas de temas de coyuntura. De la misma manera, ellos podrían idear una estrategia relámpago de comunicación denunciando esto, y lo que la gente requiere son historias, que hable la doctora Valdivia y otros investigadores de distintos campos y cuenten lo que hacen y cómo perjudica esta decisión. Teniendo ocho o diez historias que circulen medianamente, eso tiene mucho más impacto que una movilización, que es una forma convencional de protestar y que de alguna manera está desgastada y genera una serie de problemas. Yo creo que ahí la oficina de comunicación tendría que tener un papel central para transmitir a la sociedad y a las autoridades el malestar que expresa cabalmente el pronunciamiento del doctor Niño.

Señora Rectora: Gracias, doctor, por su sugerencia. Yo creo que incluso podemos sacar ahorita con el señor Candela las entrevistas en los canales de televisión, uno o dos investigadores representativos de la academia de acá de San Marcos, para que salgan a expresar lo que sienten, porque una cosa es que diga la Alta Autoridad y esté reclamando, pero el investigador que siente en carne propia el daño es importante y podemos salir en forma conjunta. Yo creo que le voy a encargar al señor Candela que vea cualquier canal de televisión para que se salga a la entrevista, él es el motivador que para dando vueltas en estas cosas. Sí doctor.

Decano de la Facultad de Educación: Sí, doctora, discúlpeme, me dejó un poco confuso la intervención del Dr. Walter Ugarte, en el artículo 143° del Estatuto se señala que el docente a tiempo completo no puede tener otro tiempo completo en otra institución, sin embargo, por aquí entendieron lo contrario. Lo otro SUNEDU dice, de educación exclusiva, que pueden tener otro trabajo, pero no más de 6 horas, no pueden ausentarse de su principal trabajo más de 6 horas semanales, o sea, no podría tener tampoco 10 horas o 20 horas. Entonces quisiera que me aclare esto, como usted sabe, está esa comisión, no vaya a ser que cometa errores.

Señora Rectora: A ver, doctor Ugarte.

Asesor del VRAP: Sí doctor. Dos tiempos completos es un imposible de acuerdo al Estatuto, de acuerdo a la Ley Universitaria. Es un imposible porque alguien tendría que trabajar 80 horas, no duerme. La Ley Universitaria señala que es menos de 40 horas y ahí hay una trampa también, que no la voy a mencionar por ser una trampa. Y en segundo lugar, la ausencia de 6 horas se refiere a trabajadores administrativos, los trabajadores que son administrativos pueden ausentarse hasta 6 horas de sus labores para labores académicas de dictado de clase. No se refiere a docentes universitarios, esa es la diferencia. Por eso, en la sutileza y en los detalles, es necesario tener todo claro. Bien, doctor.

Señora Rectora: Doctor, yo voy a hacer la consulta a un laboralista. Hay que tener tino porque ahora nos piden licencias, pero, de todas maneras, gracias doctor Ugarte. Acá está el Dr. Candela, que está ya encargado para hacer la búsqueda de prensa, para que conjuntamente con los investigadores salgamos urgente a una entrevista para ver sobre el bono del investigador Renacyt, la rebaja de presupuesto de investigación. Ahí lo tienen, por si acaso, es puro fuego. Gracias. Señores consejeros, les solicito la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las cinco y treinta y uno se levanta la Sesión. Muchas gracias a cada uno de ustedes.

... * ...